

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 239/1983, de 23 de noviembre, por el que se amplía el número de miembros integrantes de la Comisión de Coordinación para los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

El Decreto 154/1983, de 20 de julio regula la coordinación que el artº. 27-2 de la 3/83 de 1 junio, de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, atribuyó al Consejo de Gobierno y crea en su artº. 2 de la Comisión de coordinación para los Planes Provinciales de Obras y Servicios, que tiene como fines, establecer los objetivos y prioridades de los Planes así como el seguimiento de ejecución de los mismos.

En la aludida Comisión se integran representantes de diversas Consejerías así como de las Diputaciones Provinciales. Habiéndose apreciado por dicha Comisión la conveniencia de que se integrara en la misma un representante de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes en razón a que los Planes Provinciales prevén la financiación de obras relacionadas con las citadas materias, se procede a modificar la composición de la Comisión de Coordinación en tal sentido.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en la sesión del día 23 de noviembre de 1983.

DISPONGO:

Artículo 1º. La Composición de la Comisión de Coordinación para los Planes Provinciales de Obras y Servicios, establecida en el artº. 2.1. el Decreto 154/1983, de 20 de julio, queda ampliada con un miembro más, integrándose en la misma un representante de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes.

Sevilla, 23 de noviembre de 1983.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Consejero de Gobernación

DECRETO 240/1983, de 23 de noviembre, por el que se aprueba la constitución de una Mancomunidad para la Defensa del Medio Ambiente entre los Ayuntamientos de San Roque y Los Barrios (Cádiz).

Los Ayuntamientos de San Roque y Los Barrios (Cádiz), han solicitado se les autorice a constituir una Mancomunidad para la defensa del Medio Ambiente.

Se han dado cumplimiento a la prescripciones contenidas en el Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre, y recaído informe favorable del Consejo de Estado.

El Decreto 2/79 de 30 de julio asigna a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Real Decreto 698/79 de trece de febrero en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el 2 de julio de 1979.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.8 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de noviembre de 1983.

DISPONGO:

1º. Aprobar la constitución de una Mancomunidad para la Defensa del Medio Ambiente entre los Ayuntamientos de San Roque y Los Barrios (Cádiz), así como los Estatutos que han de regir la misma, que fueron aprobados inicialmente en acuerdos adoptados por las expresadas Corporaciones, en sesiones de 14 de mayo y 9 de junio de 1982, respectivamente.

2º. Comunicar el Decreto de aprobación a los Ayuntamientos de San Roque y Los Barrios (Cádiz).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de noviembre de 1983.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 29 de agosto de 1983, por la que se modifican Centros Públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

(Continuación)

PROVINCIA DE GRANADA

Municipio: Albolote.
Localidad: Chaparral.
Código de centro: 18000076.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Cernida, 2.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.
Composición resultante: 6 unidades mixtas de E.G.B. y 1 Dirección con Curso.

Otros cambios efectuados: Nueva denominación San Isidro Labrador, se concreta el domicilio en C/ Cernida, 2.

Municipio: Albuñol.
Localidad: El Cercado.
Código de centro: 18600821.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Tejero.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.
Composición resultante: 1 unidad mixta de E.G.B.

Municipio: Albuñol.
Localidad: La Rábida.
Código de centro: 18000261.
Denominación: Colegio Público Comarcal.
Domicilio: Virgen del Mar.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.
Composición resultante: 14 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Alfacar.
Localidad: Alfacar.
Código de centro: 18000313.
Denominación: Colegio Público Marín Ocete.
Domicilio: Agua, 21.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.
Composición resultante: 21 unidades mixtas de E.G.B., 4 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Algarinejo.
Localidad: La Carrera de la Viña.
Código de centro: 18000349.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: La Viña.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.
Composición resultante: 2 unidades mixtas de E.G.B. y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Alhama de Granada.
Localidad: Alhama de Granada.
Código de centro: 18000362.
Denominación: Colegio Público Conde Tendillas.
Domicilio: Callejón de la Parra, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Supresiones: 1 unidad mixta de E.G.B.
Composición resultante: 9 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Almegijar.
Localidad: Almegijar.
Código de centro: 18000477.
Denominación: Colegio Público Baldomero Noguero.
Domicilio: Avda. de José Antonio, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 2 unidades mixtas de E.G.B.
Composición resultante: 3 unidades mixtas de E.G.B. y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Almuñecar.
Localidad: Almuñecar.
Código de centro: 18000568.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Las Majadas.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.
Composición resultante: 2 unidades mixtas de E.G.B. y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Almuñecar.
Localidad: Río Seco Alto.
Código de centro: 18000659.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Río Seco Alto.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.
Composición resultante: 2 unidades mixtas de E.G.B. y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Almuñecar.
Localidad: La Herradura.
Código de centro: 18000635.
Denominación: Colegio Público Las Gaviotas.
Domicilio: La Herradura.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.
Composición resultante: 17 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Armilla.
Localidad: Armilla.
Código de centro: 18009766.
Denominación: Colegio Público de Educación Especial Jean Piaget.
Domicilio: Carretera de Armilla-Ogijares.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.
Composición resultante: 26 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.
Otros cambios efectuados: 4 de las unidades del Centro son de Logopedia.

Municipio: Armilla.
Localidad: Armilla.
Código de centro: 18009626.
Denominación: Colegio Público Julio Rodríguez.
Domicilio: Prolongación de San Miguel, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 2 unidades de Párvulos.
Composición resultante: 22 unidades mixtas de E.G.B., 3 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.
Otros cambios efectuados: Se concreta el domicilio en Prolongación de San Miguel, s/n.

Municipio: Armilla.
Localidad: Armilla.

Código de centro: 18000751.
Denominación: Colegio Público San Miguel.
Domicilio: San Sebastián.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 2 unidades de Párvulos.
Composición resultante: 23 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Atarfe.
Localidad: Sierra Elvira.
Código de centro: 18000911.
Denominación: Colegio Público Sierra Elvira.
Domicilio: Sierra Elvira.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.
Composición resultante: 2 unidades mixtas de E.G.B. y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Baza.
Localidad: Baza.
Código de centro: 18001032.
Denominación: Colegio Público Francisco de Velasco.
Domicilio: Barrio Espíritu Santo.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad de Párvulos.
Composición resultante: 28 unidades mixtas de E.G.B., 3 de Párvulos, 2 mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Baza.
Localidad: Baza.
Código de centro: 18000982.
Denominación: Colegio Público «San José de Calasanz».
Domicilio: Barrio de la Felicidad.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad de Párvulos.
Composición resultante: 16 unidades mixtas de E.G.B., 6 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Beas de Granada.
Localidad: Beas de Granada.
Código de centro: 18001160.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Escuelas.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 2 unidades mixtas de E.G.B.
Composición resultante: 4 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Bubión.
Localidad: Bubión.
Código de centro: 18001305.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Carril.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.
Composición resultante: 2 unidades mixtas de E.G.B. y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Busquistar.
Localidad: Busquistar.
Código de centro: 18001329.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Carretera.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.
Composición resultante: 4 unidades mixtas de E.G.B. y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Cacin.
Localidad: Cacin.
Código de centro: 18001330.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Explanada Escuelas Nuevas.
Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 2 unidades mixtas de E.G.B.
Composición resultante: 4 unidades mixtas de E.G.B. y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Cañar.
Localidad: Cañar.
Código de centro: 18001573.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Escuelas, 1.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.
Composición resultante: 2 unidades mixtas de E.G.B. y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Capileira.
Localidad: Capileira.
Código de centro: 18001603.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Escuelas.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.
Composición resultante: 5 unidades mixtas de E.G.B., y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Cozvíjar.
Localidad: Cozvíjar.
Código de centro: 18002012.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: C/ Real Alta, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad de Párvulos.
Composición resultante: 3 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Cullar Baza.
Localidad: Cullar Baza.
Código de centro: 18002024.
Denominación: Colegio Público «Pío XII».
Domicilio: C/ Eras, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial.
Composición resultante: 10 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Charches.
Localidad: Charches.
Código de centro: 18002115.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: C/ Agua.
Régimen de provisión: Ordinario.
Supresiones: 1 unidad mixta de E.G.B.
Composición resultante: 4 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Churriana de la Vega.
Localidad: Churriana de la Vega.
Código de centro: 18002231.
Denominación: Colegio Público Virgen de la Cabeza.
Domicilio: Paseo de la Ermita.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.
Composición resultante: 22 unidades mixtas de E.G.B., 4 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Dolar.
Localidad: Dolar.
Código de centro: 18002334.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Camino de San Antón, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 2 unidades mixtas de E.G.B.
Composición resultante: 4 unidades mixtas de E.G.B., 1 de Párvulos y 1 Dirección con Curso.
Otros cambios efectuados: Se concreta el domicilio en Camino de San Antón, s/n.

Municipio: Durcal.
Localidad: Durcal.
Código de centro: 19002395.
Denominación: Colegio Público Nuestra Sra. del Carmen.
Domicilio: Amocita.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.
Composición resultante: 27 unidades mixtas de E.G.B., 5 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Granada.
Localidad: Granada.
Código de centro: 18009808.
Denominación: Centro de Educación Preescolar Alcazaba.
Domicilio: Carretera Zubia (Zafra-Vergeles).
Régimen de provisión: Ordinario.
Transformaciones: 8 unidades de Párvulos en 8 mixtas de E.G.B.
Composición resultante: 8 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.
Otros cambios efectuados: Este Centro pasa a ser Colegio Público.

Municipio: Granada.
Localidad: Granada.
Código de centro: 18009547.
Denominación: Centro de Educación Preescolar.
Domicilio: Barriada Zaidín-Banderas de Castilla.
Régimen de provisión: Ordinario.
Composición resultante: 10 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.
Otros cambios efectuados: Nueva denominación: Genera-life.

Municipio: Granada.
Localidad: Granada.
Código de centro: 18004461.
Denominación: Colegio Público Fuentenueva.
Domicilio: C/ Gonzalo Gallas, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 2 unidades mixtas de E.G.B.
Composición resultante: 28 unidades mixtas de E.G.B. y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Granada.
Localidad: Granada.
Código de centro: 18003661.
Denominación: Colegio Público Gómez Moreno.
Domicilio: Plaza San Nicolás, 7.
Régimen de provisión: Ordinario.
Supresiones: 2 unidades mixtas de E.G.B.
Composición resultante: 14 unidades mixtas de E.G.B., 3 unidades de Párvulos, 3 unidades mixtas de Educación Especial, 1 Profesor Diplomado en Educación Física y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Granada.
Localidad: Granada.
Código de centro: 18003545.
Denominación: Colegio Público Reyes Católicos.
Domicilio: C/ Placeta Velázquez, 31.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 2 unidades de niñas de E.G.B., 1 de Párvulos.
Composición resultante: 8 unidades de niñas de E.G.B., 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Granada.
Localidad: Granada.
Código de centro: 18003651.
Denominación: Colegio Público San Matías.
Domicilio: Castañeda, 23.
Régimen de provisión: Ordinario.
Supresiones: 4 unidades mixtas de E.G.B.
Composición resultante: 10 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Granada.
Localidad: Granada.
Código de centro: 18009559.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Barriada de Zaidín C/ Almuñécar, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario
Desgloses: Al Colegio Público Vicente Aleixandre (18009456) 8 unidades mixtas de E.G.B.
Otros cambios efectuados: Por tanto, este Centro desparece como tal.

Municipio: Granada.
Localidad: Granada.
Código de centro: 18009456.
Denominación: Colegio Público Vicente Aleixandre.
Domicilio: Avenida Cádiz, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario
Creaciones: 1 Dirección con Función Docente.
Supresiones: 5 unidades mixtas de E.G.B.
Integraciones: del Colegio Público de calle Almuñécar (18009559) 8 unidades mixtas de E.G.B.
Composición resultante: 16 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Guajar Faraguit.
Localidad: Guajar Faraguit.
Código de centro: 18004902.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: C/ Motril.
Régimen de provisión: Ordinario
Creaciones: 3 unidades mixtas de E.G.B.
Composición resultante: 6 unidades mixtas de E.G.B. y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Hueneja.
Localidad: Hueneja.
Código de centro: 18005025.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Berrichillo.
Régimen de provisión: Ordinario
Supresiones: 1 unidad mixta de E.G.B.
Composición resultante: 8 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Huéscar.
Localidad: Huéscar.
Código de centro: 18005098.
Denominación: Colegio Público Natalio Rivas.
Domicilio: Calvo Sotelo, 16.
Régimen de provisión: Ordinario
Supresiones: 1 unidad de Párvulos.
Composición resultante: 9 unidades de E.G.B., 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Huetor Santillán.
Localidad: Huetor Santillán.
Código de centro: 18005189.
Denominación: Colegio Público Angeles Bedmar.
Domicilio: Escuelas, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario
Supresiones: 1 unidad mixta de E.G.B.
Composición resultante: 7 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Huetor Tajar.
Localidad: Huetor Tajar.
Código de centro: 18005232.
Denominación: Colegio Público «Padre Manjon».
Domicilio: Parrizas, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario
Creaciones: 1 unidad de Párvulos y 1 unidad mixta de Educación Especial.
Composición resultante: 16 unidades de E.G.B., 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Huetor Tajar.
Localidad: Huetor Tajar.
Código de centro: 18009471.
Denominación: Colegio Público San Isidro Labrador.
Domicilio: Carretera Estación, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.
Composición resultante: 20 unidades mixtas de E.G.B., 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Lachar.
Localidad: Lachar.
Código de centro: 18005608.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Real, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.
Composición resultante: 11 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Preescolar, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Lanjarón.
Localidad: Lanjarón.
Código de centro: 18005645.
Denominación: Colegio Público Lucena Rivas.
Domicilio: Castejón, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario
Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.
Composición resultante: 25 unidades mixtas de E.G.B., 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Laroles.
Localidad: Laroles.
Código de centro: 18005670.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Paseo.
Régimen de provisión: Ordinario
Creaciones: 2 unidades mixtas de E.G.B.
Composición resultante: 5 unidades mixtas de E.G.B. y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Lecrin.
Localidad: Acequia.
Código de centro: 18600833.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio:
Régimen de provisión: Ordinario
Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.
Composición resultante: 1 unidad mixta de E.G.B.

Municipio: Loja.
Localidad: Loja.
Código de centro: 18005876.
Denominación: Colegio Público Caminillo.
Domicilio: Santa Catalina, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario
Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.
Composición resultante: 17 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Loja.
Localidad: Fuente Camacho.
Código de centro: 18005827.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Fuente Camacho.
Régimen de provisión: Ordinario
Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.
Composición resultante: 3 unidades mixtas de E.G.B. y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Loja.
Localidad: Milanos.

Código de centro: 18000432.
 Denominación: Colegio Público.
 Domicilio: Cortijo de los Ortices.
 Régimen de provisión: Ordinario
 Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.
 Composición resultante: 2 unidades mixtas de E.G.B. y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Loja.
 Localidad: Ventorros de San José.
 Código de centro: 18006066.
 Denominación: Colegio Público.
 Domicilio: Ventorros de San José.
 Régimen de provisión: Ordinario
 Creaciones: 2 unidades mixtas de E.G.B.
 Composición resultante: 5 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Loja.
 Localidad: Zagra.
 Código de centro: 18006081.
 Denominación: Colegio Público San José de Calasanz.
 Domicilio: Calvario.
 Régimen de provisión: Ordinario
 Supresiones: 1 unidad mixta de E.G.B.
 Composición resultante: 11 unidades mixtas de E.G.B, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Mairena.
 Localidad: Mairena.
 Código de centro: 18006145.
 Denominación: Colegio Público.
 Domicilio: Las Eras.
 Régimen de provisión: Ordinario
 Creaciones: 2 unidades mixtas de E.G.B.
 Composición resultante: 4 unidades mixtas de E.G.B. y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Molvizar.
 Localidad: Molvizar.
 Código de centro: 18006455.
 Denominación: Colegio Público José Vallejo.
 Domicilio: Ventilla.
 Régimen de provisión: Ordinario
 Otros cambios efectuados: Nueva denominación Miguel de Cervantes. Se concreta el domicilio en C/ Ventilla.
 Composición resultante: 14 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Maracena.
 Localidad: Maracena.
 Código de centro: 18009663.
 Denominación: Colegio Público Emilio Carmona.
 Domicilio: Camino de Albolote, s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario
 Creaciones: 1 unidad de Párvulos.
 Composición resultante: 22 unidades mixtas de E.G.B., 6 unidades de Párvulos, 5 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Moreda.
 Localidad: Moreda.
 Código de centro: 18006716.
 Denominación: Colegio Público.
 Domicilio: Escuelas.
 Régimen de provisión: Ordinario
 Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.
 Composición resultante: 6 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Motril.
 Localidad: Motril.
 Código de centro: 18009481.
 Denominación: Colegio Público Francisco Mejías.

Domicilio: Churruca, 1.
 Régimen de provisión: Ordinario
 Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.
 Composición resultante: 24 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Motril.
 Localidad: Motril.
 Código de centro: 18006972.
 Denominación: Colegio Público Garvallo Dinelli.
 Domicilio: Avenida Pio XII, s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario
 Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.
 Composición resultante: 20 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Motril.
 Localidad: Motril.
 Código de centro: 18006960.
 Denominación: Colegio Público San Antonio.
 Domicilio: Barriada San Antonio.
 Régimen de provisión: Ordinario
 Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.
 Composición resultante: 23 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Motril.
 Localidad: Varadero.
 Código de centro: 18007113.
 Denominación: Colegio Público.
 Domicilio:
 Régimen de provisión: Ordinario
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.
 Composición resultante: 9 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Orgiva.
 Localidad: Orgiva.
 Código de centro: 18007319.
 Denominación: Colegio Público San José Calasanz.
 Domicilio: Lora Tamayo, s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario
 Supresiones: 4 unidades mixtas de E.G.B.
 Composición resultante: 27 unidades mixtas de E.G.B., 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Orgiva.
 Localidad: Tablones.
 Código de centro: 18007356.
 Denominación: Colegio Público.
 Domicilio: Cristo de la Expiración.
 Régimen de provisión: Ordinario
 Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.
 Composición resultante: 2 unidades mixtas de E.G.B. y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Padul.
 Localidad: Padul.
 Código de centro: 18007401.
 Denominación: Colegio Público San Sebastián.
 Domicilio: Escuelas.
 Régimen de provisión: Ordinario
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.
 Composición resultante: 26 unidades mixtas de E.G.B., 6 unidades de Párvulos, 3 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Picena.
 Localidad: Picena.
 Código de centro: 18007541.

Denominación: Colegio Público.
 Domicilio: Carretera.
 Régimen de provisión: Ordinario
 Creaciones: 2 unidades mixtas de E.G.B.
 Transformaciones: 1 unidad de Párvulos en 1 unidad mixta de E.G.B.
 Composición resultante: 5 unidades mixtas de E.G.B. y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Portugos.
 Localidad: Portugos.
 Código de centro: 18007836.
 Denominación: Colegio Público.
 Domicilio: Solar.
 Régimen de provisión: Ordinario
 Creaciones: 2 unidades mixtas de E.G.B.
 Composición resultante: 4 unidades mixtas de E.G.B., y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Puebla de Don Fabrique.
 Localidad: Bugejar.
 Código de centro: 18009869.
 Denominación: Colegio Público.
 Domicilio:
 Régimen de provisión: Ordinario
 Supresiones: 1 unidad mixta de E.G.B. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Quentar.
 Localidad: Quentar.
 Código de centro: 18007952.
 Denominación: Colegio Público.
 Domicilio: San Sebastián.
 Régimen de provisión: Ordinario
 Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.
 Composición resultante: 6 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Santa Fe.
 Localidad: Santa Fe.
 Código de centro: 18008211.
 Denominación: Colegio Público Reyes Católicos.
 Domicilio: Paseo Señor de la Salud, 24.
 Régimen de provisión: Ordinario
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.
 Composición resultante: 16 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección sin Curso.
 Otros cambios efectuados: Se concreta el domicilio en Paseo Señor de la Salud, 24.

Municipio: Trevélez
 Localidad: Trevélez.
 Código de centro: 18008397.
 Denominación: Colegio Público Nuestra Señora Nieves.
 Domicilio: Trevélez.
 Régimen de provisión: Ordinario
 Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.
 Composición resultante: 6 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Turón.
 Localidad: Turón.
 Código de centro: 18008415.
 Denominación: Colegio Público.
 Domicilio: Ayuntamiento.
 Régimen de provisión: Ordinario
 Creaciones: 2 unidades mixtas de E.G.B.
 Composición resultante: 4 unidades mixtas de E.G.B. y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Zújar.
 Localidad: Carramaiza.
 Código de centro: 18600845.
 Denominación: Colegio Público.

Domicilio:
 Régimen de provisión: Ordinario
 Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.
 Composición resultante: 1 unidad mixta de E.G.B.

Municipio: Yegen.
 Localidad: Yegen.
 Código de centro: 18008661.
 Denominación: Colegio Público.
 Domicilio: Generalísimo.
 Régimen de provisión: Ordinario
 Creaciones: 2 unidades mixtas de E.G.B.
 Composición resultante: 5 unidades mixtas de E.G.B. y 1 Dirección con Curso.

PROVINCIA DE HUELVA

Municipio: Almonaster la Real.
 Localidad: Concepción.
 Código de centro: 21000115.
 Denominación: Colegio Público.
 Domicilio: Mina Concepción.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
 Composición resultante: 3 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Almonte.
 Localidad: Almonte.
 Código de centro: 21000191.
 Denominación: Colegio Público Nuestra Señora del Rocío.
 Domicilio: Barriada Pío XII, s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad de Párvulos y 1 unidad mixta de Educación Especial.
 Composición resultante: 12 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Almonte.
 Localidad: Matalascañas.
 Código de centro: 21003426.
 Denominación: Colegio Público.
 Domicilio: Matalascañas.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 3 unidades mixtas de Educación General Básica.
 Composición resultante: 6 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Almonte.
 Localidad: Almonte.
 Código de centro: 21003566.
 Denominación: Colegio Público Los Llanos.
 Domicilio: Muñoz Grandes, s/n (Bda. del Chaparral).
 Régimen de provisión: Ordinaria.
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica y 1 unidad de Párvulos.
 Composición resultante: 24 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Almonte.
 Localidad: El Rocío.
 Código de centro: 21000279.
 Denominación: Colegio Público.
 Domicilio: Bellavista.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General de Básica.
 Composición resultante: 8 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Alosno
Localidad: Tharsis
Código de centro: 21000322.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Campo, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Supresiones: 3 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 10 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Aracena.
Localidad: Aracena.
Código de centro: 21000334.
Denominación: Colegio Público José Nogales.
Domicilio: Monasterio de la Rábida, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Transformaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica en 1 unidad de Párvulos.

Composición resultante: 25 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Ayamonte.
Localidad: Ayamonte.
Código de centro: 21000474.
Denominación: Colegio Público Padre Jesús.
Domicilio: Ramón y Cajal, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Supresiones: 3 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 27 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Ayamonte.
Localidad: Isla del Moral.
Código de centro: 21000565.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Isla del Moral.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 5 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Beas.
Localidad: Beas.
Código de centro: 21000607.
Denominación: Colegio Público Juan Ramón Jiménez.
Domicilio: Cruz Verde, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 17 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Bollullos del Condado.
Localidad: Bollullos del Condado.
Código de centro: 21000668.
Denominación: Colegio Público Francisco Franco.
Domicilio: El Calvario, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Supresiones: 4 unidades mixtas de Educación General Básica, y 1 unidad de Párvulos.
Composición resultante: 18 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Bollullos del Condado.
Localidad: Bollullos del Condado.
Código de centro: 21000671.
Denominación: Colegio Público Reyes Católicos.
Domicilio: Avda. María Auxiliadora, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.

Supresiones: 7 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 17 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Bollullos del Condado.
Localidad: Bollullos del Condado.
Código de centro: 21003505.
Denominación: Colegio Público Manuel Pérez.
Domicilio: Delegado Hernández, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Supresiones: 5 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 19 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Bonares.
Localidad: Bonares.
Código de centro: 21000735.
Denominación: Colegio Público Lora Tamayo.
Domicilio: General Franco, 71.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 24 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Cabezas Rubias.
Localidad: Cabezas Rubias.
Código de centro: 21000747.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Santos, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 6 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Cala.
Localidad: Cala.
Código de centro: 21000759.
Denominación: Colegio Público San Roque.
Domicilio: José Fernández Arroyo, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Transformaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica en 1 unidad de Párvulos.
Composición resultante: 8 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Calañas.
Localidad: Silos de Calañas.
Código de centro: 21000802.
Denominación: Colegio Público Santa Bárbara.
Domicilio: Centro, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Supresiones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 6 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: El Campillo.
Localidad: El Campillo.
Código de centro: 21000814.
Denominación: Colegio Público La Rábida.
Domicilio: Manuel Centeno, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.
Composición resultante: 11 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Cañaveral de León.
Localidad: Cañaveral de León.

Código de centro: 21000851.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Carretera de Hinojales, 2.
Régimen de provisión: Ordinario.
Composición resultante: 2 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.
Otros cambios efectuados: Nueva denominación: San Sebastián.

Municipio: Cartaya.
Localidad: Cartaya.
Código de centro: 21000863.
Denominación: Colegio Público Juan Ramón Jiménez.
Domicilio: Pérez Pastor, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 3 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 30 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: El Cerro de Andévalo.
Localidad: El Cerro de Andévalo.
Código de centro: 21000954.
Denominación: Colegio Público Virgen de Andévalo.
Domicilio: General Moscardó, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Supresiones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.
Composición resultante: 11 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Chucena.
Localidad: Chucena.
Código de centro: 21001119.
Denominación: Colegio Público Manuel Siurot.
Domicilio: Rábida, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 9 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Escacena del Campo.
Localidad: Escacena del Campo.
Código de centro: 21001132.
Denominación: Colegio Público Virgen de Luna.
Domicilio: José Antonio Primo de Rivera, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Transformaciones: 1 unidad de Párvulos en 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 11 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Galaroza.
Localidad: Galaroza.
Código de centro: 21001156.
Denominación: Colegio Público Hermanos Arellano.
Domicilio: General Gómez Macías, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad de Párvulos.
Composición resultante: 9 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Gibrleón.
Localidad: Gibrleón.
Código de centro: 21001168.
Denominación: Colegio Público Miguel de Cervantes.
Domicilio: Avda. 18 de julio, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.
Composición resultante: 24 unidades mixtas de Educa-

ción General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Gibrleón.
Localidad: Gibrleón.
Código de centro: 21003682.
Denominación: Colegio Público Ramón y Cajal.
Domicilio: Queipo de Llano, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 24 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Higuera de la Sierra.
Localidad: Higuera de la Sierra.
Código de centro: 21001223.
Denominación: Colegio Público Rafael Girón María.
Domicilio: Mariano Lambea, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 8 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Hinojales.
Localidad: Hinojales.
Código de centro: 21001235.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Héroes del Alcázar, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Composición resultante: 3 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.
Otros cambios efectuados: Nuevas Denominación: Cristóbal Colón.

Municipio: Hinojos.
Localidad: Hinojos.
Código de centro: 21001259.
Denominación: Colegio Público Pío XII.
Domicilio: Reyes Católicos, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.
Transformaciones: 1 unidad de Párvulos en 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 15 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Huelva.
Localidad: Huelva.
Código de centro: 21001478.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: La Alquería.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 2 unidades mixtas de Educación General Básica y Dirección con Curso.

Municipio: Huelva.
Localidad: Huelva.
Código de centro: 21001296.
Denominación: Colegio Público Hermanos Pinzón.
Domicilio: Ismael Serrano, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Integraciones: Del Colegio Público San Fernando de Huelva (21001491) 9 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Profesor Diplomado de Educación Física y 1 Dirección sin Curso.
Composición resultante: 20 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 Profesor y 1 Profesora Diplomados de Educación Física y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Huelva.
Localidad: Huelva.

Código de centro: 21001491.
Denominación: Colegio Público San Fernando.
Domicilio: Ismael Serrano, 4.
Régimen de provisión: Ordinario.

Desgloses: Al Colegio Público Hermanos Pinzón de Huelva (21001296) 9 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 Profesor Diplomado de Educación Física y 1 Dirección sin Curso. Por lo tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Huelva.
Localidad: Huelva.
Código de centro: 21001302.
Denominación: Colegio Público 3 de agosto.
Domicilio: Barriada Fuentepiña.
Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 Unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 20 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Huelva.
Localidad: Huelva.
Código de centro: 21001314.
Denominación: Colegio Público Tartessos.
Domicilio: Andalucía, 1.
Régimen de provisión: Ordinario.
Transformaciones: 1 unidad de Párvulos en 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 25 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Huelva.
Localidad: Huelva.
Código de centro: 21001341.
Denominación: Colegio Público 25 Años de Paz.
Domicilio: Barriada Guadalupe.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Transformaciones: 1 unidad mixta de Párvulos en 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 19 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Huelva.
Localidad: Huelva.
Código de centro: 21001351.
Denominación: Colegio Público Juan Ramón Jiménez.
Domicilio: Río Nervión, 2 (Barriada Pérez Cubillas).
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica y 1 Dirección con Función Docente.
Supresiones: 1 Dirección sin Curso.
Transformaciones: 1 unidad de Párvulos en 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 18 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Huelva.
Localidad: Huelva.
Código de centro: 21001375.
Denominación: Colegio Público Príncipe de España.
Domicilio: Avda. de la Raza, s/n (Barriada del Carmen).
Régimen de provisión: Ordinario.
Transformaciones: 1 unidad de Párvulos en 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 24 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Huelva.
Localidad: Huelva.
Código de centro: 21001399.

Denominación: Colegio Público 12 de Octubre.
Domicilio: Polígono San Sebastián.
Régimen de provisión: Ordinario.
Transformaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica en 1 unidad de Párvulos.
Composición resultante: 25 unidades de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Huelva.
Localidad: Huelva.
Código de centro: 21001983.
Denominación: Colegio Público Martín Alonso Pinzón.
Domicilio: Barriada de la Orden.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 unidad de Párvulos.
Composición resultante: 27 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Huelva.
Localidad: Huelva.
Código de centro: 21003271.
Denominación: Colegio Público 15 de Junio.
Domicilio: Barriada de la Orden.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 4 unidades mixtas de Educación General Básica y 2 unidades de Párvulos.
Composición resultante: 30 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 2 unidades de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Huelva.
Localidad: Huelva.
Código de centro: 21003608.
Denominación: Colegio Público José Oliva.
Domicilio: Molino de la Vega.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad de Párvulos.
Supresiones: 1 Dirección con Función Docente.
Transformaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica en 1 unidad de Párvulos.
Composición resultante: 15 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 7 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Huelva.
Localidad: Huelva.
Código de centro: 21003611.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Barriada de los Rosales.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.
Composición resultante: 6 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Huelva.
Localidad: Huelva.
Código de centro: 21003645.
Denominación: Centro de Educación Preescolar.
Domicilio: Polígono Santa Marta.
Régimen de provisión: Ordinario.
Transformaciones: 2 unidades de Párvulos en 2 unidades mixtas de Educación General Básica.
Composición resultante: 2 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Huelva.
Localidad: Huelva.
Código de centro: 21003633.
Denominación: Centro de Preescolar Nuestra Señora de la Cinta.

Domicilio: Condado, s/n (Barriada de la Cinta).
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Transformaciones: 2 unidades de Párvulos en 2 unidades mixtas de Educación General Básica.
 Composición resultante: 2 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.
 Otros cambios efectuados: Este Centro se transforma en Colegio Público.

Municipio: Huelva.
 Localidad: Huelva.
 Código de centro: 21003724.
 Denominación: Colegio Público.
 Domicilio: C/ Marganta, s/n (Polígono del Torrejón).
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 unidad mixta de E. Especial.
 Composición resultante: 15 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial y Dirección con Curso.

Municipio: Huelva.
 Localidad: Huelva.
 Código de centro: 21003852.
 Denominación: Colegio Público.
 Domicilio: C/ Villablanca.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Supresiones: 2 unidades de Párvulos.
 Composición resultante: 8 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Huelva.
 Localidad: Huelva.
 Código de centro: 21600532.
 Denominación: Colegio Público.
 Domicilio: Avda. Rubén Darío, s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 4 unidades mixtas de Educación General Básica y 4 unidades de Párvulos.
 Composición resultante: 4 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Huelva.
 Localidad: Huelva.
 Código de centro: 21600568.
 Denominación: Centro de Preescolar.
 Domicilio: Rubén Darío, s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 5 unidades de Párvulos.
 Composición resultante: 5 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Isla Cristina.
 Localidad: Isla Cristina.
 Código de centro: 21002057.
 Denominación: Colegio Público Nuestra Señora de los Angeles.
 Domicilio: Gran Vía, 5.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.
 Composición resultante: 13 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Isla Cristina.
 Localidad: Isla Cristina.
 Código de centro: 21002069.
 Denominación: Colegio Público Reina María Cristina.
 Domicilio: Avda. Silva Muñoz, s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.
 Composición resultante: 20 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Isla Cristina.
 Localidad: Isla Cristina.
 Código de centro: 21003530.
 Denominación: Colegio Público Sebastián Urbano.
 Domicilio: C/ Emiliano Cabot, 4.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.
 Composición resultante: 25 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Isla Cristina.
 Localidad: La Redondela.
 Código de centro: 21002148.
 Denominación: Colegio Público.
 Domicilio: C/ Miguel de Cervantes, 7.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
 Composición resultante: 3 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Jabugo.
 Localidad: Jabugo.
 Código de centro: 21002151.
 Denominación: Colegio Público.
 Domicilio: Paseo 18 de julio, s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Transformaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica en 1 unidad mixta de Educación Especial.
 Composición resultante: 8 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Lepe.
 Localidad: Lepe.
 Código de centro: 21002239.
 Denominación: Colegio Público Alonso Barba.
 Domicilio: Barriada San Roque, s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.
 Supresiones: 1 Dirección sin Curso.
 Composición resultante: 33 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Lepe.
 Localidad: Lepe.
 Código de centro: 21003438.
 Denominación: Colegio Público César Barrios.
 Domicilio: Barriada de la Péndola.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad de Párvulos.
 Composición resultante: 18 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Lepe.
 Localidad: Lepe.
 Código de centro: 21003542.
 Denominación: Colegio Público Oria Castañeda.
 Domicilio: C/ Balmes (Camino Castillejos) s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 3 unidades mixtas de Educación General Básica.
 Composición resultante: 20 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Linares de la Sierra.
 Localidad: Linares de la Sierra.
 Código de centro: 21002264.
 Denominación: Colegio Público.
 Domicilio: Linares de la Sierra.
 Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 2 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Lucena del Puerto.
Localidad: Lucena del Puerto.
Código de centro: 21002288.
Denominación: Colegio Público Miguel de Cervantes.
Domicilio: C/ Miguel de Cervantes, 1.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad de Párvulos.
Composición resultante: 10 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Minas de Riotinto.
Localidad: Minas de Riotinto.
Código de centro: 21002331.
Denominación: Colegio Público Francisco Franco.
Domicilio: C/ Extramuros, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Composición resultante: 10 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.
Otros cambios efectuados: Nueva Denominación: Al Andalus.

Municipio: Minas de Riotinto.
Localidad: Minas de Riotinto.
Código de centro: 21002355.
Denominación: Colegio Público Virgen del Rosario.
Domicilio: 18 de Julio, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 18 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Moguer.
Localidad: Moguer.
Código de centro: 21002410.
Denominación: Colegio Público Virgen de Montemayor.
Domicilio: Nueva Avenida, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Transformaciones: 3 unidades de Párvulos en 3 unidades mixtas de Educación General Básica.
Composición resultante: 30 unidades mixtas de Educación General Básica, 5 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Moguer.
Localidad: Moguer.
Código de centro: 21002422.
Denominación: Colegio Público Pedro Alonso Niño.
Domicilio: Plaza de la Soledad, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Transformaciones: 1 unidad de Párvulos en 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 30 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Moguer.
Localidad: Moguer.
Código de centro: 21600544.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Mazagón (Mancomunidad de Palos de la Frontera-Moguer).
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 unidad de Párvulos.
Composición resultante: 2 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.
Otros cambios efectuados: Se hace constar que este

Centro pertenece a la Mancomunidad «Palos de la Frontera. Moguer» la cual no se puede recoger como localización por no tener consagrado su existencia por el Instituto Nacional de Estadística.

Municipio: Nerva.
Localidad: Nerva.
Código de centro: 21002458.
Denominación: Colegio Público Luis Vives.
Domicilio: C/ José María Pemán, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Transformaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica en 2 unidades de Párvulos.
Composición resultante: 18 unidades mixtas de Educación General Básica, 5 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Niebla.
Localidad: Niebla.
Código de centro: 21002495.
Denominación: Colegio Público San Walabonso.
Domicilio: C/ Canónigo Suárez Cáceres, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.
Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica y 2 unidades de Párvulos.
Composición resultante: 20 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: La Palma del Condado.
Localidad: La Palma del Condado.
Código de centro: 21002513.
Denominación: Colegio Público Primo de Rivera.
Domicilio: Ronda de los Legionarios, 12.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica y 1 Dirección con Función Docente.
Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: La Palma del Condado.
Localidad: La Palma del Condado.
Código de centro: 21003232.
Denominación: Colegio Público Manuel Siurot.
Domicilio: Ronda de los Legionarios, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 15 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Palos de la Frontera.
Localidad: Palos de la Frontera.
Código de centro: 21002598.
Denominación: Colegio Público Hermanos Pinzón.
Domicilio: La Rábida, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica y 1 unidad de párvulos.
Composición resultante: 19 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Puebla de Guzmán.
Localidad: Herrerías.
Código de centro: 21002689.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Barriada Federico Mayo, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 1 unidad mixta la Educación General Básica.

Municipio: Punta Umbría.
Localidad: Punta Umbría.

Código de centro: 21992720.
 Denominación: Colegio Público Virgen del Carmen.
 Domicilio: Los Pinos, s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
 Composición resultante: 18 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Punta Umbría.
 Localidad: Punta Umbría.
 Código de centro: 21002732.
 Denominación: Colegio Público San Sebastián.
 Domicilio: Camino de la Playa, s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 unidad mixta de Educación Especial.
 Transformaciones: 2 unidades de Párvulos en 2 unidades mixtas de Educación General Básica.
 Composición resultante: 25 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Rociana del Condado.
 Localidad: Rociana del Condado.
 Código de centro: 21002756.
 Denominación: Colegio Público San Sebastián.
 Domicilio: Coronel Aranda, s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.
 Composición resultante: 28 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Rosal de la Frontera.
 Localidad: Rosal de la Frontera.
 Código de centro: 21002768.
 Denominación: Colegio Público Nuestra Señora del Rosario.
 Domicilio: Magistrado José Vazquez, s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
 Composición resultante: 9 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: San Bartolomé de la Torre.
 Localidad: San Bartolomé de la Torre.
 Código de centro: 21002771.
 Denominación: Colegio Público Naranjo Moreno.
 Domicilio: C/ Arcipreste Galindo Moreno, 2.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica y 1 Dirección con Función Docente.
 Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: San Juan del Puerto.
 Localidad: San Juan del Puerto.
 Código de centro: 21002781.
 Denominación: Colegio Público Alcalde Juan José Reboillo.
 Domicilio: Claro de Guzmán, 2.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 3 unidades mixtas de Educación General Básica.
 Composición resultante: 23 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Trigueros.
 Localidad: Trigueros.
 Código de centro: 21002884.
 Denominación: Colegio Público, Fray Claudio.

Domicilio: C/ Fernando Belmonte, s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
 Transformaciones: 1 unidad de Párvulos en 1 unidad mixta de Educación General Básica.
 Composición resultante: 36 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Valverde del Camino.
 Localidad: Valverde del Camino.
 Código de centro: 21002914.
 Denominación: Colegio Público Menéndez y Pelayo.
 Domicilio: Carretera de Calañas, s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Unidad de Párvulos.
 Composición resultante: 18 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Valverde del Camino.
 Localidad: Valverde del Camino.
 Código de centro: 21003554.
 Denominación: Colegio Público José Nogales.
 Domicilio: Transversal Doctor Ocho, Barriada de Triana.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 2 unidades de Párvulos.
 Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Villalba del Alcor.
 Localidad: Villalba del Alcor.
 Código de Centro: 21002999.
 Denominación: Colegio Público Francisco Alcalá.
 Domicilio: Santa Agueda, s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
 Composición resultante: 21 unidades de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Villarrasa.
 Localidad: Villarrasa.
 Código de centro: 21003062.
 Denominación: Colegio Público Azorín.
 Domicilio: Primera Transversal General Franco, s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
 Composición resultante: 14 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Zalamea la Real.
 Localidad: Zalamea la Real.
 Código de centro: 21003086.
 Denominación: Colegio Público San Vicente Mártir.
 Domicilio: C/ Calvo Sotelo, s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B. y 1 Dirección con Función Docente.
 Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

PROVINCIA DE JAEN

Municipio: Alcaudete.
 Localidad: Sabariego.
 Código de centro: 23600663.
 Denominación: Colegio Público.
 Domicilio: Sabariego.

Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Municipio: Andújar.
Localidad: Llanos del Sotillo.
Código de centro: 23600675.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Llanos del Sotillo.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 1 unidad mixta de Educación Básica.

Municipio: Andújar.
Localidad: La Ropera.
Código de centro: 23600687.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: La Ropera.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Municipio: Andújar.
Localidad: Los Villares.
Código de centro: 23600699.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Los Villares.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Municipio: Baeza.
Localidad: Baeza.
Código de centro: 23000799.
Denominación: Colegio Público Comarcal Antonio Machado.
Domicilio: C/ Charco, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.
Composición resultante: 20 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Bailén.
Localidad: Bailén.
Código de centro: 23600705.
Denominación: Colegio Público Nuestra Señora de Zocueca.
Domicilio: Huerta del Sordo.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 3 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos.
Integraciones: 5 unidades mixtas de Educación General Básica del Colegio Público «19 de julio» (23000921) y 6 unidades mixtas de Educación General Básica del Colegio Público «Pedro Corchado» (23000911).
Composición resultante: 14 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Bailén.
Localidad: Bailén.
Código de centro: 23000911.
Denominación: Colegio Público Pedro Corchado.
Domicilio: Barrio Valero, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad de Párvulos.
Desgloses: Al Colegio Público «Nuestra Señora de Zocueca» (23600705) 6 unidades mixtas de Educación General Básica.
Composición resultante: 17 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Bailén.
Localidad: Bailén.
Código de centro: 23000921.
Denominación: Colegio Público 19 de julio.
Domicilio: 19 de julio y Barrio Nuevo.
Régimen de provisión: Ordinario.
Supresiones: 1 Dirección con Función Docente.
Desgloses: Al Colegio Público Nuestra Señora de Zocueca (23600705) 5 unidades mixtas de Educación General Básica.
Composición resultante: 12 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Bailén.
Localidad: Bailén.
Código de centro: 23000891.
Denominación: Colegio Público General Castaños.
Domicilio: Primo de Rivera, 2.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad de Párvulos.
Composición resultante: 17 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, una unidad mixta de Educación Especial y Dirección con Función Docente.

Municipio: Baños de la Encina.
Localidad: Baños de la Encina.
Código de centro: 23000945.
Denominación: Colegio Público Nuestro Padre Jesús del Llano.
Domicilio: Santo Cristo.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 13 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y Dirección con Curso.

Municipio: Beas de Segura.
Localidad: Beas de Segura.
Código de centro: 23000970.
Denominación: Colegio Público Comarcal General Primo de Rivera.
Domicilio: San Francisco, 50.
Régimen de provisión: Ordinario.
Supresiones: 1 unidad de Párvulos.
Composición resultante: 27 unidades mixtas de Educación General Básica, 5 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Beas de Segura.
Localidad: Cañada Catena.
Código de centro: 23600717.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Cañada Catena.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Municipio: Carboneros.
Localidad: Carboneros.
Código de centro: 23001184.
Denominación: Colegio Público Nuestra Señora del Consuelo.
Domicilio: Generalísimo, 4.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 4 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: La Carolina.
Localidad: La Carolina.
Código de centro: 23001263.
Denominación: Colegio Público Carmen Polo de Franco.
Domicilio: Linares, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad de Párvulos.

Integraciones: 1 unidad de Párvulos del Colegio Público Comarcal «Francisco Franco» (23001251).

Composición resultante: 20 unidades mixtas de Educación General Básica, 5 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: La Carolina.

Localidad: La Carolina.

Código de centro: 23001251.

Denominación: Colegio Público Comarcal Francisco Franco.

Domicilio: Río Rosas, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Desgloses: 1 unidad de Párvulos al Colegio Público «Carmen Polo de Franco» (23001263).

Composición resultante: 18 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Cazorla.

Localidad: Cazorla.

Código de centro: 23001408.

Denominación: Colegio Público Comarcal San Isicio.

Domicilio: Cruz de Orea, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Transformaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica en 1 unidad de Párvulos.

Composición resultante: 19 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Otros cambios efectuados: Se determina el ámbito de comarcalización que no se determinó cuando se le dió al Centro carácter de comarcal por Orden ministerial 1-4-77 (Boletín Oficial del Estado 9-5-77). Por la presente Orden se fija el ámbito que abarcará las localidades de Casa de Estepa del municipio de Cazorla, El Burunchel y La Hiruela del municipio de La Hiruela. Se aplicarán al profesorado los derechos del Decreto 3099/1964 de concentraciones así como al de aquellas unidades del mismo ámbito que puedan suprimirse en el futuro.

Municipio: Cazorla.

Localidad: El Molar.

Código de centro: 23005001.

Denominación: Colegio Público.

Domicilio: C/ Escuelas.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad de Párvulos.

Composición resultante: 2 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos, 1 Dirección con Curso.

Municipio: Fuensanta de Martos.

Localidad: Fuensanta de Martos.

Código de centro: 23001548.

Denominación: Colegio Público Virgen de la Fuensanta.

Domicilio: Carretera de Valdepeñas y Encarnación López.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad de Párvulos.

Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Genave.

Localidad: Genave.

Código de centro: 23001597.

Denominación: Colegio Público Nuestra Señora de la Asunción.

Domicilio: García Morato, 8.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 3 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 5 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Guarromán.

Localidad: Guarromán.

Código de centro: 23001627.

Denominación: Colegio Público Generalísimo Franco.

Domicilio: José Antonio, 48.

Régimen de provisión: Ordinario.

Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta

de Educación Especial y 1 Dirección sin Curso.

Otros cambios efectuados: Nueva Denominación: «Carlos III».

Municipio: Huelma.

Localidad: Huelma.

Código de centro: 23001743.

Denominación: Colegio Público Virgen de la Fuensanta.

Domicilio: Espinar, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos.

Composición resultante: 29 unidades mixtas de Educación General Básica, 6 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Huesa.

Localidad: Huesa.

Código de centro: 23001767.

Denominación: Colegio Público Alférez Segura.

Domicilio: Escuelas, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Composición resultante: 20 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: La Hiruela.

Localidad: El Burunchel.

Código de centro: 23600729.

Denominación: Colegio Público.

Domicilio: El Burrueco.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Composición resultante: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Municipio: La Hiruela.

Localidad: El Burunchel.

Código de centro: 23001780.

Denominación: Colegio Público.

Domicilio: El Burunchel.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Composición resultante: 2 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Jabalquinto.

Localidad: Jabalquinto.

Código de centro: 23001810.

Denominación: Colegio Público Nuestro Padre Jesús.

Domicilio: Barrio Belenes, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica y 1 Dirección con Función Docente.

Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Otros cambios efectuados: Se concreta el domicilio en Barrio Belenes, s/n.

Municipio: Jaén.

Localidad: Jaén.

Código de centro: 23002085.

Denominación: Colegio Público Alcalá Wenceslada.

Domicilio: Eras de Belén, 7.

Régimen de provisión: Ordinario.

Transformaciones: 3 unidades mixtas de Educación General Básica en 3 unidades de Párvulos.

Composición resultante: 19 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Jaén.

Localidad: Jaén.

Código de centro: 23600730.
 Denominación: Colegio Público de Educación Especial.
 Domicilio: El Neveral.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 7 unidades mixtas de Educación Especial.
 Composición resultante: 7 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.
 Otros cambios efectuados: Este Centro quedará constituido por 5 unidades de Pedagogía Terapéutica, 1 unidad de Psicomotricidad y 1 unidad de Logopedia.

Municipio: Jaén.
 Localidad: Jaén.
 Código de centro: 23002115.
 Denominación: Colegio Público Divino Maestro.
 Domicilio: Millán del Priego, 33.
 Régimen de provisión: Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa Divino Maestro.
 Creaciones: 2 unidades de Párvulos.
 Composición resultante: 9 unidades de niñas de Educación General básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Jaén.
 Localidad: Jaén.
 Código de centro: 23002191.
 Denominación: Colegio Público Martín Noguera.
 Domicilio: Carretera Fuente de la Peña, s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.
 Composición resultante: 21 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Jaén.
 Localidad: Jaén.
 Código de centro: 23002218.
 Denominación: Colegio Público Santa Teresa.
 Domicilio: Polígono del Valle.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 3 unidades mixtas de Educación General Básica.
 Composición resultante: 19 unidades mixtas de Educación General Básica, 5 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Jodar.
 Localidad: Jodar.
 Código de centro: 23600742.
 Denominación: Colegio Público Maestro Arroquia - Martínez.
 Domicilio: C/ Sanabria, s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección con Función Docente.
 Integraciones: 14 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos y 1 unidad mixta de Educación Especial del Colegio Público «General Fresneda» (23002531).
 Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Jodar.
 Localidad: Jodar.
 Código de Centro: 23002531.
 Denominación: Colegio Público General Fresneda.
 Domicilio: C/ Santo Cristo.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Desgloses: 14 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos y 1 unidad mixta de Educación Especial al Colegio Público «Maestro Arroquia-Martínez» (23600742).
 Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básicas, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Linares.
 Localidad: Linares.
 Código de centro: 23005189.

Denominación: Colegio Público Los Arrayanes.
 Domicilio: Polígono Arrayanes, s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 3 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos y 1 unidad mixta de Educación Especial.
 Desgloses: 6 unidades mixtas de Educación General Básica al Maestro Andrés Martín (23600754).
 Composición resultante: 30 unidades mixtas de Educación General Básica, 8 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Linares.
 Localidad: Linares.
 Código de Centro: 23600754.
 Denominación: Colegio Público Maestro Andrés Martín.
 Domicilio: Polígono Arrayanes, s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos.
 Integraciones: 6 unidades mixtas de Educación General Básica del Colegio Público Los Arrayanes (23005189).
 Composición resultante: 8 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Linares.
 Localidad: Linares.
 Código de centro: 23002760.
 Denominación: Colegio Público Jaén.
 Domicilio: Carretera de Jaén, 28.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Supresiones: 1 Dirección sin Curso.
 Composición resultante: 13 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Linares.
 Localidad: Linares.
 Código de centro: 23002735.
 Denominación: Colegio Público Padre Poveda.
 Domicilio: Avda. Andrés Segovia, s/n.
 Régimen de provisión: Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa Institución Teresiana Padre Poveda.
 Transformaciones: 10 unidades de niñas de Educación General Básica en 10 unidades mixtas de Educación General Básica.
 Composición resultante: 10 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Linares.
 Localidad: Linares.
 Código de centro: 23002759.
 Denominación: Colegio Público Virgen de Linarejos.
 Domicilio: Paseo de Linarejos, s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
 Composición resultante: 10 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Linares.
 Localidad: Linares.
 Código de centro: 23002802.
 Denominación: Colegio Público La Zarzuela.
 Domicilio: Carretera Los Andaluces, s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Supresiones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 unidad de Párvulos.
 Composición resultante: 12 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Mengíbar.
 Localidad: Mengíbar.

Código de centro: 23003181.
 Denominación: Colegio Público José Plata.
 Domicilio: Vera Cruz, s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad de Párvulos.
 Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Mengíbar.
 Localidad: Mengíbar.
 Código de centro: 23005131.
 Denominación: Colegio Público Comarcal Santa María Magdalena.
 Domicilio: Barrio el Pillarillo, s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad de Párvulos.
 Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial.
 Composición resultante: 13 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Navas de San Juan.
 Localidad: Navas de San Juan.
 Código de centro: 23003247.
 Denominación: Colegio Público Virgen de la Estrella.
 Domicilio: C/ Donoso Cortés, 12.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 Dirección con Función Docente.
 Supresiones: 1 Dirección sin Curso.
 Composición resultante: 21 unidades mixtas de Educación General Básica, 5 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Quesada.
 Localidad: Collejares.
 Código de centro: 23600766.
 Denominación: Colegio Público.
 Domicilio: Collejares.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
 Composición resultante: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Municipio: Segura de la Sierra.
 Localidad: Robledo del Valle.
 Código de centro: 23600778.
 Denominación: Colegio Público.
 Domicilio: Robledo del Valle.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
 Composición resultante: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Municipio: Torreblascopedro.
 Localidad: Torreblascopedro.
 Código de centro: 23003910.
 Denominación: Colegio Público Comarcal San José Artesano.
 Domicilio: C/ Victoria (Barrio de Santa Cruz).
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 Dirección con Función Docente.
 Transformaciones: 1 unidad de Párvulos en 1 unidad mixta de Educación General Básica.
 Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Torreblascopedro.
 Localidad: Campillo del Río.
 Código de centro: 23003909.
 Denominación: Colegio Público Federico García Lorca.
 Domicilio: Campanas, 10.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 6 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Torredonjimeno.
 Localidad: Torredonjimeno.
 Código de centro: 23004008.
 Denominación: Colegio Público Almirante Carrero Blanco.
 Domicilio: Paseo de la Estación s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Supresiones: 1 Dirección con Función Docente.
 Desgloses: 7 unidades mixtas de Educación General Básica al Colegio Público (23600781) domiciliado en Ponce de León, s/n.

Composición Resultante: 9 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Otros cambios efectuados: Nueva denominación: «El Olivo».

Municipio: Torredonjimeno.
 Localidad: Torredonjimeno.
 Código de centro: 23600781.
 Denominación: Colegio Público.
 Domicilio: c/ Ponce de León, s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos.
 Integraciones: 7 unidades mixtas de Educación General Básica del Colegio Público «El Olivo» (23004008).
 Composición Resultante: 9 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Torredonjimeno.
 Localidad: Torredonjimeno.
 Código de centro: 23003961.
 Denominación: Colegio Público «José Antonio».
 Domicilio: Cesar Gallo, 1.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.
 Desgloses: 11 unidades mixtas de Educación General Básica al Colegio Público (23600791) domiciliado en Mártines, 13 y 1 unidad mixta de Educación General Básica al Colegio Público (23600808) domiciliado en c/. Colón, 96.
 Composición Resultante: 8 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección sin Curso.
 Otros cambios efectuados: Nueva denominación: «Toxiria».

Municipio: Torredonjimeno.
 Localidad: Torredonjimeno.
 Código de centro: 23003971.
 Denominación: Colegio Público Generalísimo Franco.
 Domicilio: Puerta de Martos, 1.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Supresiones: 1 Profesor de Educación Física y 1 Profesora de Educación Física.
 Desgloses: 7 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 unidad de Párvulos al Colegio Público (23600808) domiciliado en C/ Colón, 96.
 Composición Resultante: 8 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección sin Curso.
 Otros cambios efectuados: Nueva denominación: «Almazara». Se concreta el domicilio en que está ubicado al Centro cuya calle ha pasado a denominarse Puerta de Martos, 1.

Municipio: Torredonjimeno.
 Localidad: Torredonjimeno.
 Código de centro: 23600791.
 Denominación: Colegio Público.
 Domicilio: Mártines, 13.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Integraciones: 11 unidades mixtas de Educación General Básica del Colegio Público «Toxiria» (23003961).

Transformaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica en 2 unidades de Párvulos.

Composición resultante: 9 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Torredonjimeno.

Localidad: Torredonjimeno.

Código de centro: 23600808.

Denominación: Colegio Público.

Domicilio: C/ Colón, 96.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos.

Integraciones: 7 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 unidad de Párvulos del Colegio Público «Almazara» (23003971), 1 unidad mixta de Educación General Básica del Colegio Público «Toxiria» (23003961).

Composición resultante: 9 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Torreperogil.

Localidad: Torreperogil.

Código de centro: 23004011.

Denominación: Colegio Público Nuestra Señora de la Misericordia.

Domicilio: Lope de Vega, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad de Párvulos.

Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Torres de Albánchez.

Localidad: Torres de Albánchez.

Código de centro: 23004082.

Denominación: Colegio Público Nuestra Señora del Campo.

Domicilio: Queipo de Llano, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 6 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Ubeda.

Localidad: San Miguel.

Código de centro: 23004100.

Denominación: Colegio Público.

Domicilio: Plaza de Baeza.

Régimen de provisión: Ordinario.

Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Otros cambios efectuados: Este Centro desaparece como tal.

Municipio: Ubeda.

Localidad: Ubeda.

Código de centro: 23600811.

Denominación: Colegio Público Matemático Gallego-Díaz.

Domicilio: C/ Fernando Barrios.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 6 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos.

Composición resultante: 6 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Ubeda.

Localidad: Ubeda.

Código de centro: 23005517.

Denominación: Colegio Público de Educación Especial.

Domicilio: Carretera de Baeza, s/n.

Régimen de provisión: Especial, dependiente de la Junta

de Promoción Educativa, Instituto Nacional de Educación Especial.

Composición resultante: 10 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Otros cambios efectuados: Nueva denominación: «Antonio Machado». 7 unidades son de pedagogía Terapéutica, 1 de autistas y 2 de Gabinete de Logopedia.

Municipio: Ubeda.

Localidad: Veracruz.

Código de centro: 23004288.

Denominación: Colegio Público Santo Angel de la Guarda.

Domicilio: C/ Escuelas.

Régimen de provisión: Ordinario.

Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Composición resultante: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Municipio: Vilches.

Localidad: Guadalén.

Código de centro: 23600821.

Denominación: Colegio Público.

Domicilio: Guadalén.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Composición resultante: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Municipio: Vilches.

Localidad: Vilches.

Código de centro: 23004379.

Denominación: Colegio Público Nuestra Señora del Castillo.

Domicilio: Joaquín Bau, 5.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.

Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Composición resultante: 23 unidades mixtas de Educación General Básica, 5 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Otros cambios efectuados: Se concreta el domicilio en C/ Joaquín Bau, 5.

Municipio: Villacarrillo.

Localidad: La Caleruela.

Código de centro: 23600833.

Denominación: Colegio Público.

Domicilio: La Caleruela.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Composición resultante: 1 unidad mixta de Educación General Básica

Municipio: Villacarrillo.

Localidad: Mogón.

Código de centro: 23004461.

Denominación: Colegio Público San Vicente Mártir.

Domicilio: Generalísimo s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad de Párvulos.

Composición resultante: 8 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Villanueva de la Reina.

Localidad: La Quintería.

Código de centro: 23600845.

Denominación: Colegio Público.

Domicilio: Barriada de la Quintería.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 2 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección con Curso.

(continuará)

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 12 de diciembre de 1983, por la que se convoca Concurso de Traslados entre Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Ilmos. Sres.:

Existiendo plazas vacantes en los Centros de Formación Profesional dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía cuya provisión ha de realizarse entre Profesores de Escuelas de Maestría Industrial y de conformidad con la Orden de 5 de diciembre de 1983 (Boletín Oficial del Estado de 7-XII-83), por la que se establecen normas de procedimiento para las convocatorias de Concursos de Traslados.

Esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Se convoca Concurso de Traslados para la provisión de plazas de Profesores de Escuelas de Maestría Industrial, vacantes en los Centros de Formación Profesional que figuran en el anexo II, a la presente Orden, de acuerdo con las modificaciones introducidas por la corrección de las plantillas para el curso 83-84, que se publicarán junto con el número de vacantes por asignatura que podrán ser cubiertas por concursantes no destinados dentro del ámbito territorial de la presente convocatoria.

Asimismo, se convocan los resultados que puedan producirse en estas asignaturas en el presente Concurso de Traslados de los Profesores de Escuelas de Maestría Industrial, que, participando en el mismo, obtengan nuevo destino, y las que originase la resolución de los Concursos convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia y por los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas.

Las asignaturas para la que se convoca el presente Concurso de Traslados son las siguientes:

CODIGO-ASIGNATURA

01	Lengua Española
02	Formación Humanística
03	Francés
04	Inglés
05	Matemáticas
06	Física y Química
07	Ciencias de la Naturaleza
08	Formación Empresarial
10	Dibujo y Teoría del Dibujo
11	Tecnología del Metal
12	Tecnología Eléctrica
13	Tecnología Electrónica
14	Tecnología de Automoción
15	Tecnología de Delineación
16	Tecnología Administrativa y Comercial
17	Tecnología Química
18	Tecnología Sanitaria
19	Tecnología de la Madera
20	Tecnología Textil
21	Tecnología de la Piel
22	Tecnología de Moda y Confección
23	Tecnología de Peluquería y Estética
24	Tecnología de Artes Gráficas
26	Tecnología Minera
27	Tecnología Marítimo-Pesquera
28	Tecnología Agraria
30	Tecnología de Hostelería y Turismo
32	Tecnología de Imagen y Sonido
41	Tecnología de Informática de Gestión
42	Lengua y Literatura Catalana, modalidad Balear.

Segundo. Podrán participar en el presente Concurso para la asignatura respectiva y siempre que acrediten su permanencia como funcionario del Cuerpo de Profesores Numerarios con destino definitivo en aquel desde el que participan,

durante al menos dos años a cuyos efectos será computable el presente curso 83-84, como dispone el apartado 3º de la Orden Ministerial de 5 de diciembre de 1983, los Profesores de Escuelas de Maestría Industrial que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

a) Los que se hallen en servicio activo con destino definitivo en Centros de Formación Profesional dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Los que se hallen en servicio activo con destino definitivo en Centros de Formación Profesional dependientes de otras Comunidades Autónomas convocantes o del Ministerio de Educación y Ciencia.

c) Los declarados en situación de Supernumerarios que deseen reingresar al servicio activo, así como los declarados en Excedencia Voluntaria que con fecha 1 de octubre de 1984 cumplan como mínimo un año en dicha situación y deseen reingresar al servicio activo.

Tercero. Están obligados a participar en el Concurso:

a) Los profesores que procedan de las situaciones de Supernumerario o Excedencia Voluntarias y que hayan reingresado en el Servicio activo y obtenido, en virtud de dicho reingreso un destino con carácter provisional.

Asimismo, estarán obligados a concursar los profesores de excedencia forzosa o suspenso.

Los Profesores numerarios incluidos en este apartado a) que no concursen pasarán automáticamente a la situación de excedencia voluntaria.

b) Los Profesores Numerarios con destino provisional en Centros de Formación Profesional dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía durante el curso 1983-1984 y que figuran en el Anexo III a la Orden Ministerial de 19 de julio de 1983 que resolvía el Concurso de Traslados. Concurrirán con cero puntos y por orden de Oposición.

c) Los Profesores Numerarios con destino provisional en Centros de Formación Profesional dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía durante el curso 1983-1984 y que figuren en el Anexo II de la Orden Ministerial de 19 de julio de 1983 que resolvía el Concurso de Traslados. Concurrirán con cero puntos y por orden de Oposición.

d) Los Profesores que han superado las fases del concurso-oposición restringido, convocado por Orden de 18 de marzo de 1983 por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y se encuentren destinados provisionalmente en Centros dependientes de esta Comunidad Autónoma. Concurrirán con cero puntos y por orden de oposición.

e) Los Profesores que han superado la fase de oposición libre, convocada por Orden de 18 de marzo de 1983 por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Concurrirán con cero puntos y por orden de Oposición.

Los Profesores incluidos en los apartados b), c), d) y e) que no concursen, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía les adjudicará de oficio destino dentro del ámbito territorial de la presente convocatoria.

En las instancias de petición, los concursantes comprendidos en los apartados de este punto tercero, deberán solicitar los Centros de Formación Profesional dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que aspiren, consignándolos por orden de preferencia. Asimismo, podrán solicitar en la misma instancia, plaza en los Centros de Formación Profesional relacionados en los Anexos II de las restantes convocatorias, consignándolos también por orden de preferencia, entendiéndose que si no obtuvieran ninguna de las plazas solicitadas, esta Consejería les adjudicará de oficio destino dentro del ámbito territorial del mismo.

De otra parte, podrán solicitar las plazas convocadas en el Anexo II de esta convocatoria, los Profesores de la Comunidad Autónoma y del Ministerio de Educación y Ciencia que se encuentren en situaciones análogas a las contempladas en este punto tercero. La adjudicación de plazas a estos Profesores se realizará inmediatamente después de la correspondiente a los obligados a concursar por esta convocatoria.

Cuarto. Aquellos concursantes que obtengan destino en plazas de Centros de Formación Profesional de Cataluña, País Vasco, Galicia ó Valencia estarán obligados a adquirir el nivel de conocimiento que les posibilite la comprensión oral y es-

crita de la lengua de aquellas Comunidades.

Quinto. Los Concurstantes presentarán instancia por duplicado acompañada de una hoja de servicios certificada ajustada al modelo que se encontrará a disposición de los interesados en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, donde deberán presentar dichas instancias de solicitud, y simultáneamente presentarán los documentos reseñados en el baremo para la demostración de los méritos, en cada uno de los cuales deberá hacerse constar el nombre, apellidos, asignatura y cuerpo. Las hojas de servicio deberán ir certificadas por el Centro al que se halla adscrito el concursante, o en su caso, por aquél en el que hubiera cesado al pasar a la situación de excedencia o supernumerario.

Aquellos méritos alegados y no justificados documentalmente o aquellos documentos que carezcan de los datos reseñados anteriormente, no serán tenidos en cuenta.

El plazo de presentación de solicitudes y documentos será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de ésta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Finalizado este plazo no se admitirá ninguna documentación. Los aspirantes que participen con 0 puntos presentarán únicamente instancia por duplicado.

Las hojas de servicios y cuantas certificaciones se presenten deben hallarse reintegradas con póliza de 25 pesetas y tasas por certificación de 170 pesetas.

Todas las fotocopias que se remitan deberán ir acompañadas de las diligencias de compulsión, extendidas por los Directores de Centros, Delegaciones Provinciales de Educación de Andalucía, Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia o de los Organismos correspondientes de la Comunidades Autónomas.

No se admitirá ninguna fotocopia que carezca de la diligencia de compulsión o reproduzca documentos originales faltos de reintegro que para ello establezcan leyes tributarias vigentes en las fechas en que fueron expedidos.

Sexto. Los firmantes de las instancias deberán manifestar en ellas, de modo expreso, que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, consignando los Centros que soliciten por orden de preferencia con los números de código y provincia que figuran en el anexo II de la presente Orden, y en su caso, los correspondientes anexos de las convocatorias de concurso de traslados del M.E.C. y de los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas.

En caso de disparidad entre el Código del Centro y provincia se atenderá exclusivamente al número de código, sin que quepa revisión ulterior alguna. Cuando no exista concordancia entre los dos ejemplares de la instancia de solicitud de plazas, tendrá validez la que sea objeto de tratamiento informático. Cualquier error en el Número de Código determinará que se anule la petición o se obtenga destino en un Centro no deseado.

Asimismo, los concursantes deberán consignar en la instancia y en todas las hojas de solicitud de plazas el código de la signatura, tal como figura en el apartado 1º de ésta Orden.

A los efectos de solicitud de plaza, se tendrá en cuenta el derecho preferente previsto en el artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado. Los excedentes voluntarios comprendidos en el apartado 2 c) podrán utilizar este derecho preferente a la localidad desde la que habiesen obtenido la excedencia, siempre que soliciten, en primer lugar, todos los Centros convocados en el concurso de traslados dentro de la localidad en la que aspiren a ejercitar dicha preferencia. Podrán incluir a continuación los Centros de Formación Profesional de otras localidades si desean concursar a ellos fuera del derecho preferente. Los reingresados provisionalmente que concursen en el apartado 3 a) están obligados aparte de su derecho preferente a solicitar todos los Centros objeto de concurso. En caso de no hacerlo habrán de atenerse a lo dispuesto en el apartado tercero.

Los Profesores numerarios que se acojan al derecho preferente lo harán constar en sus instancias marcando con una cruz el recuadro correspondiente. En el caso de que no solicitase todos los Centros de la localidad sobre la que desean ejercitar el derecho preferente se entenderá que renuncian al mismo.

Séptimo. Para la evaluación de los méritos alegados por los concursantes, en lo que se refiere a los estudios y publicaciones a los que hace mención los apartados del 2.3 al 2.9 del baremo de puntuaciones, Anexo I de la presente convocatoria, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía designará una Comisión dictaminadora por cada asignatura, compuesta por los siguientes miembros:

– Un presidente nombrado entre Catedráticos o Agregados de Escuelas Técnicas Superiores o Catedráticos numerarios de Escuelas Universitarias, Coordinadores de Formación Profesional, Inspectores extraordinarios de Formación Profesional o Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

– Cuatro Vocales, todos ellos Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Actuará como Secretario el funcionario que designe la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, de entre los que ejerzan sus funciones en los Servicios Centrales de esta Comunidad.

Se podrá nombrar de conformidad con los criterios por los que se ha designado la Comisión dictaminadora, el Presidente, Vocales y Secretarios suplentes. Los miembros de la Comisión estarán sujetos a las incompatibilidades establecidas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuando no existan Profesores Numerarios en número suficiente de alguna de las asignaturas que salga a concurso de traslados, los vocales serán designados entre Profesores Numerarios de materias afines o especialistas en la materia.

Octavo. Las plazas obtenidas tanto en la Resolución provisional como en la definitiva, serán irrenunciables.

Noveno. Una vez recibidas en el Departamento, las relaciones de las Comisiones dictaminadoras, con las puntuaciones asignadas a los concursantes, se procederá a la adjudicación de los destinos y posterior publicación de la Resolución provisional del Concurso de Traslados.

En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- Mayor puntuación objetiva obtenida.
- Mayor edad.

Décimo. Los concursantes podrán presentar reclamaciones a la Resolución provisional a través del Organismo en que presentaron su instancia de participación, en el plazo de cinco días a partir de su publicación.

Undécimo. Resueltas la reclamaciones citadas en el párrafo anterior, se procederá a elevar a definitiva la Resolución provisional y a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Duodécimo. Los Profesores Numerarios excedentes que reingresen al servicio activo como consecuencia del concurso, presentarán junto con la solicitud y demás documentos señalados en el apartado quinto, la siguiente documentación:

1. Certificación facultativa de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de la enseñanza, expedido por la Dirección de la Salud de las Delegaciones Territoriales de Sanidad y S.S.

2. Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, o de la Local, en virtud de expediente disciplinario ni haber sido inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Decimotercero. La toma de posesión de los nuevos destinos tendrá lugar en la fecha que oportunamente se determine mediante las normas que rijan el comienzo del curso 1984-1985.

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de diciembre de 1983

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación

ANEXO I
BAREMO DEL CONCURSO DE TRASLADOS

Méritos	Puntos	Documentos Justificativos
1. SERVICIOS PRESTADOS		

1.1. Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo de Profesores Numerarios	2,00	Fotocopia del Título Administrativo	2.2. Por cada año como Jefe de División, Jefe de Departamento o Administrador, cargos todos ellos establecidos por el Reglamento de 30 de noviembre de 1975 (B.O.E. de 30 de diciembre)	0,50	Fotocopia compulsada del nombramiento con las correspondientes diligencias de toma de posesión y cese
1.2. Por cada año de permanencia ininterrumpida como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios en el Centro desde el que solicita la plaza	3,50	Fotocopia del Título Administrativo	2.3. Por publicaciones directamente relacionadas con la organización escolar	Hasta 5,00	Los ejemplares correspondientes.
1.3. Por cada año de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en otros Cuerpos Docentes	0,40	Fotocopia compulsada del nombramiento con las diligencias correspondientes.	2.4. Por publicaciones de carácter científico sobre disciplina objeto del concurso	Hasta 5,00	Los ejemplares correspondientes
1.4. Por cada año como Director de Instituto Politécnico, Centro Nacional de Formación Profesional, Escuela de Maestría Industrial, Instituto de Formación Profesional o como Profesor-Delegado de Sección de Formación Profesional ..	3,00	Fotocopia compulsada del nombramiento con las correspondientes diligencias de toma de posesión y cese.	2.5. Por publicaciones de carácter didáctico sobre la disciplina objeto del concurso	Hasta 5,00	Los ejemplares correspondientes.
1.5. Por cada año como Subdirector (o Vicedirector), Jefe de Estudios o Secretario de Instituto Politécnico Nacional, Centro Nacional de Formación Profesional, Escuela de Maestría Industrial, Instituto de Formación Profesional o Sección de Formación Profesional	2,00	Fotocopia compulsada del nombramiento con las correspondientes diligencias de toma de posesión y cese o certificado del Director del Instituto de Formación Profesional al que están adscritos, con el Vº Bº del Coordinador Provincial o Inspector Extraordinario.	2.6. Por publicaciones de libros de texto	Hasta 2,00	Los ejemplares correspondientes
1.6. Por cada año como Coordinador, Coordinador Adjunto o Inspector Extraordinario de Formación Profesional	3,00	Fotocopia compulsada del nombramiento con las correspondientes diligencias de toma de posesión y cese.	2.7. Por actividades de perfeccionamiento didáctico	0,30	Certificación de las mismas.
2. MERITOS DOCENTES			2.8. Por actividades de innovación educativa informadas por la Dirección General de nivel correspondiente	Hasta 2,00	Informe de la Dirección General de nivel correspondiente.
2.1. Por cada año como Profesor de Centros Piloto con nombramiento obtenido como resultado de concurso público ..	0,20	Fotocopia de la publicación de su nombramiento en el B.O.E. con diligencia de la toma de	2.9. Por menciones honoríficas, premios y condecoraciones debidas a su labor docente, pedagógica, de investigación y trabajos científicos en la disciplina objeto de concurso	Hasta 2,00	Documentos acreditativos de hallarse en posesión de los mismos.
			3. MERITOS ACADEMICOS		
			3.1. Por el Grado de Doctor en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo	7,00	Fotocopia del Título o resguardo del abono de los derechos.
			3.2. Por cada Título Superior o de Grado Medio distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo, y que habilita para la docencia en Centros de Formación Profesional ..	2,00	Fotocopia del Título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos alegue como mérito.
			3.3. Por cada Título Superior o de Grado Medio		

distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad o Escuela y distintas Secciones o Ramas 1,00

Fotocopia del Título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos alegue como mérito.

3.4. Por cada Título Superior o de Grado Medio distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad o Escuela y distintas Subsecciones o Especialidades 0,50

Fotocopia del Título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos alegue como méritos.

3.5. Por Premio Extraordinario en el Doctorado de la licenciatura requerida para ingreso en el Cuerpo 1,00

Documentos justificativos del mismo.

3.6. Por Premio Extraordinario en la titulación requerida para ingreso en el Cuerpo 0,50

Documentos justificativos del mismo.

4. OTROS SERVICIOS

4.1. Por cada año de servicio como cargo directivo en el MEC o en los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa con categoría de Jefe de Servicio de nivel equivalente o superior 3,00

Fotocopia del documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del mismo.

4.2. Por cada año de servicios como cargo directivo en el MEC o en los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas con competencia en materia educativa con categoría de Jefe de Sección o nivel equivalente 2,00

Fotocopia del documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del mismo.

NOTAS

1ª. A todos los efectos del apartado 1.1., serán computados los servicios prestados en el Ministerio de Educación y Ciencia en situación de excedencia especial, contemplados en el artículo 43 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado con motivo de nombramiento por Decreto.

2ª. A los efectos del apartado 1.2. se considerará, para los que tengan destino definitivo, como centro desde el que solicitan concursar aquel a cuya plantilla pertenezcan en el momento de concursar y no, en su caso, en el que se encuentren en comisión de servicio. Este apartado no es de aplicación a los concursantes con destino provisional o que se hallen en situación de excedencia voluntaria.

3ª. Los servicios aludidos en el apartado 1.3. no serán tenidos en cuenta en los años en que fueron simultáneos a los del 1.1.

4ª. Los trabajos presentados de acuerdo con los apartados 2.3, 2.4. y 2.5. solo podrán computarse por uno de ellos, ya que estos se excluyen entre sí.

5ª. Los años incompletos se puntuarán de la siguiente manera:

- Apartados 1.1., 1.2., 1.4., 1.5., y 1.6., y 4.1. y 4.2., proporcionadamente por cada mes/fracción del año.

6ª. Los mismos servicios no podrán ser computados por los apartados 3.2., 3.3. y 3.4.

7ª. El desempeño simultáneo de cargos directivos no dará lugar a acumulación de puntuaciones por el mismo concepto.

ANEXO II

PROVINCIA DE ALMERIA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
040010	I.P.F.P.	Almería
040022	I.F.P.	Vera
040034	I.F.P.	Macaol-Olula del Río
040046	I.F.P.	Albox
040058	I.F.P.	Huerca-Overa
040061	SEC.	Vélez Rubio
040071	I.F.P.	El Egido-Dalias
040083	I.F.P.	Almería
040095	SEC.	Canjajar
040101		
040113		

PROVINCIA DE CADIZ

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
110012	I.F.P.	Vejer de la Frontera
110024	I.F.P.	Algeciras
110036	I.P.F.P.	Cádiz
110048	I.F.P. nº 1	Jerez de la Frontera
110051	I.F.P.	La Línea de la Concepción
110061	I.F.P.	San Fernando
110073	I.F.P.	Puerto de Santa María
110085	I.F.P.	Sanlúcar de Barrameda
110097	I.F.P.	Bornos
110103	I.F.P.	Algodonales
110115	I.F.P.	Ubrique
110127	I.F.P.	Rota
110139	I.F.P.	Chiclana de la Frontera
110140	I.F.P.	Medina Sidonia
110152	SEC.	Tarifa
110164	SEC.	San Roque
110176	I.F.P. nº 2	Jerez de la Frontera
110188		
110191		
110206		
110218		
110221		

PROVINCIA DE CORDOBA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
140016	I.P.F.P.	Córdoba
140023	I.F.P.	Fuente Ovejuna
140031	I.F.P.	Hinojosa del Duque
140041	I.F.P.	Montilla
140053	I.F.P.	Montoro
140065	I.F.P.	Peñarroya-Pueblo Nuevo
140077	I.F.P. Fernando III EL Santo	Priego de Córdoba
140089	SEC.	Santaella
140090	SEC.	Aguilar de la Frontera
140107	SEC.	La Carlota
140119	I.F.P. I. J. Cierva y Codorniu	Puente Genil
140120	SEC.	Castro del Río
140132	I.F.P.	Pozo Blanco
140144	I.F.P. nº 1	Córdoba
140156	I.F.P.	Lucena
140168	SEC.	Rute
140171	I.F.P. nº 2	Córdoba
140181		
140193		

140201

140211

140223

PROVINCIA DE GRANADA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
180014	I.P.F.P.	Granada
180026	I.F.P.	Huésкар
180038	I.F.P.	Illora
180041	I.F.P.	Loja
180051	I.P.F.P.	Armillá
180063	I.F.P.	Baza
180075	I.F.P.	Motril
180087	I.F.P.	Uguijar
180099	I.F.P.	Iznalloz
180105	I.F.P.	Guadix
180117	SEC.	Alhama de Granada
180129	I.F.P.	Orgiva
180130	SEC.	Montefrío
180142	I.F.P.	Almuñecar
180154	SEC.	Aibuñol
180166	SEC.	Huetor-Vega
180178	I.F.P.	Atarfe
180181	I.F.P.	Dúrcal
180191	SEC.	Huetor-Tajar
180208	SEC.	Pinos Puente
180211	I.F.P.	Santa Fe
180221	I.P.F.P. La Cartuja	Granada

PROVINCIA DE HUELVA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
210018	I.F.P.	Almonte
210021	I.P.F.P.	Huelva
210031	I.F.P.	Palma del Condado
210043	I.F.P.	Palos de la Frontera
210055	I.F.P.	Riotinto
210067	I.F.P.	Lepe
210079	I.F.P.	Calabas
210080	SEC.	Alosno
210092	SEC.	Aracena
210109	SEC.	Ayamonte
210110	I.F.P. nº 1	Huelva

210122	I.F.P.	Santa Olalla del Cala
210134	I.F.P. nº 2	Huelva
210146		
210158		
210161		
210171		
210183		
210195		
210201		
210213		
210225		

PROVINCIA DE JAEN

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
230017	I.P.F.P.	Jaén
230029	I.P.F.P.	Linares
230030	I.P.F.P.	Ubeda
230042	I.F.P.	Huelma
230054	I.F.P.	Santisteban del Puerto
230066	I.F.P.	Quesada
230078	I.F.P.	Cazorla
230081	I.F.P.	La Carolina
230091	SEC.	Torredonjimeno
230108	I.F.P.	Baeza
230111	I.F.P.	Siles
230121	I.F.P.	Arjona
230133	SEC.	Jodar
230145	SEC.	Mancha Real
230157	SEC.	Porcuna
230169	I.F.P.	Meneibar
230170	SEC.	Bailén
230182	I.F.P.	Pozo Alcón
230194		
230200		
230212		
230224		

PROVINCIA DE MALAGA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
290014	I.P.F.P. Jesús Marín	Málaga
290026	I.F.P.	Ronda
290038	I.F.P.	Vélez Málaga
290041	I.F.P.	Alhaurín el Grande

290051	I.F.P.	Estepona
290063	I.F.P.	Archidona
290075	I.F.P.	Marbella
290087	SEC.	Nerja
290099	I.F.P.	Fuengirola
290105	SEC.	Cortes de la Frontera
290117	I.F.P.	Benalmadena-Arroyo de la Miel
290129	I.F.P. nº 1	Málaga
290130	SEC.	Marbella
290142	I.F.P. nº 2	Málaga
290154	SEC.	Alora
290166		
290178		
290181		
290191		
290208		
290211		
290221		

PROVINCIA DE SEVILLA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
410019	I.F.P.	Alcalá de Guadaira
410020	I.F.P.	EL Arahal
410032	I.F.P.	Coria del Río
410044	I.P.F.P.	Dos Hermanas
410056	I.F.P.	Ecija
410068	I.F.P.	Lora del Río
410071	I.P.F.P.	Sevilla
410081	I.F.P.	Utrera
410093	I.F.P.	Marchena
410101	I.F.P.	Estepa
410111	I.F.P.	Los Palacios
410123	I.F.P.	Osuna
410135	I.F.P.	La Rinconada
410147	SEC.	Pilas
410159	I.F.P.	Carmona
410160	I.F.P.	Constantina
410172	I.F.P.	Lebrija
410184	I.F.P.	Sanlúcar la Mayor
410196	I.F.P. Polígono Sur	Sevilla
410202	I.F.P.	Camas
410214	I.F.P. Pino Montano	Sevilla
410226	I.F.P. Torreblanca	Sevilla
410238	I.F.P. Distrito VI	Sevilla
410241		
410251		
410263		
410275		

410287

410299

410305

410317

410329

410330

ORDEN de 12 de diciembre de 1983, por la que se convoca Concurso de Traslados de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Ilmos. Sres.:

Existiendo plazas vacantes en los Centros de Formación Profesional dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía cuya provisión ha de realizarse entre Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial y de conformidad con la Orden de cinco de diciembre de 1983 (Boletín Oficial del Estado de 7 de diciembre 1983) por la que se establecen normas de procedimiento para las convocatorias de Concursos de Traslados,

Esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Se convoca Concurso de Traslados para la provisión de plazas de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, vacantes en los Centros de Formación Profesional que figuran en el anexo II a la presente Orden, de acuerdo con las modificaciones introducidas por la corrección de las plantillas para el curso 83-84, que se publicarán junto con el número de vacantes por asignatura que podrán ser cubiertas por concursantes no destinados dentro del ámbito territorial de la presente convocatoria.

Asimismo, se convocan las resultas que puedan producirse en estas asignaturas en el presente Concurso de Traslados de los Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, que, participando en el mismo, obtengan nuevo destino, y las que originase la resolución de los Concursos convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia y por los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas.

Las asignaturas para las que se convoca el presente Concurso de Traslados son las siguientes:

Código: 01 Prácticas del Metal
 02 Prácticas de Electricidad
 03 Prácticas de Electrónica
 04 Prácticas de Automoción
 05 Prácticas de Delineación
 06 Prácticas Administrativas y Comerciales
 07 Prácticas de Química
 08 Prácticas Sanitarias
 09 Taller de la Madera
 10 Taller Textil
 11 Taller de la Piel
 12 Taller de Moda y Confección
 13 Taller de Peluquería y Estética
 14 Taller de Artes Gráficas
 15 Taller de Construcción y Obras
 16 Prácticas de Minería
 17 Prácticas Marítimo-Pesqueras
 18 Prácticas Agrarias
 20 Prácticas de Hostelería y Turismo
 22 Prácticas de Imagen y Sonido
 24 Prácticas de Informática de Gestión

Segundo. Podrán participar en el presente Concurso para la asignatura respectiva y siempre que acrediten su permanencia como funcionario del Cuerpo de Maestros de Taller con destino definitivo en aquél desde el que participan, durante al menos dos años a cuyos efectos será computable el presente curso 83-84, como dispone el apartado 3º de la Orden Ministerial de cinco de diciembre de 1983, los Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

a) Los que se hallen en servicio activo con destino definitivo en Centros de Formación Profesional dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Los que se hallen en servicio activo con destino definitivo en los Centros de Formación Profesional dependientes de

otras Comunidades Autónomas convocantes o del Ministerio de Educación y Ciencia.

c) Los declarados en situaciones de Supernumerario que deseen reingresar al servicio activo, así como los declarados en Excedencia Voluntaria que con fecha 1 de octubre de 1984 cumplan como mínimo un año en dicha situación y deseen reingresar al servicio activo.

Tercero. Están obligados a participar en el Concurso:

a) Los Maestros de Taller que procedan de las situaciones de Supernumerario o Excedencia Voluntaria y que hayan reingresado en el Servicio activo y obtenido, en virtud de dicho reingreso un destino con carácter provisional.

Asimismo, estarán obligados a concursar los procedentes de excedencia forzosa o suspenso.

Los Maestros de Taller incluidos en este apartado a) que no concursen pasarán automáticamente a la situación de excedencia voluntaria.

b) Los Maestros de Taller con destino provisional en Centros de Formación Profesional dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía durante el curso 1983-1984 y que figuran en el anexo III a la Orden Ministerial de 19 de julio de 1983, que resolvía el Concurso de Traslados. Concurrirán con cero puntos y por orden de Oposición.

c) Los Maestros de Taller con destino provisional en Centros de Formación Profesional dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía durante el curso 1983-1984 y que figuran en el anexo II de la Orden Ministerial de 19 de julio de 1983 que resolvía el Concurso de Traslados. Concurrirán con cero puntos y por orden de Oposición.

d) Los Maestros de Taller que han superado las fases del concurso-oposición restringido, convocado por Orden de 18 de marzo de 1983 por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y que se encuentren destinados provisionalmente en Centros dependientes de esta Comunidad Autónoma. Concurrirán con cero puntos y por orden de Oposición.

e) Los Maestros de Taller que han superado la fase de oposición libre, convocada por Orden de 18 de marzo de 1983 por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Concurrirán con cero puntos y por orden de Oposición.

Los Maestros de Taller incluidos en los apartados b), c), d) y e) que no concursen, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía les adjudicará de oficio destino dentro del ámbito territorial de la presente convocatoria.

En las instancias de petición, los concursantes comprendidos en los apartados en este punto tercero, deberán solicitar los Centros de Formación Profesional dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que aspiren, consignándolos por orden de preferencia. Asimismo, podrán solicitar en la misma instancia, plaza en los Centros de Formación Profesional relacionados en los anexos II de las restantes convocatorias, consignándolos también por orden de preferencia, entendiéndose que si no obtuvieran ninguna de las plazas solicitadas, esta Consejería les adjudicará de oficio destino dentro del ámbito territorial del mismo.

De otra parte, podrán solicitar las plazas convocadas en el anexo II de esta convocatoria, los Maestros de Taller de la Comunidad Autónoma y del Ministerio de Educación y Ciencia que se encuentren en situaciones análogas a las contempladas en este punto tercero. La adjudicación de plazas a estos Maestros de Taller se realizará inmediatamente después de la correspondiente a los obligados a concursar por esta convocatoria.

Cuarto. Aquellos concursantes que obtengan destino en plazas de Centros de Formación Profesional de Cataluña, País Vasco, Galicia o Valencia estarán obligados a adquirir el nivel de conocimiento que les posibilite la comprensión oral y escrita de la lengua de aquellas Comunidades.

Quinto. Los concursantes presentarán instancia por du-

plicado ejemplar acompañada de una hoja de servicios certificada, ajustada al modelo que se encontrará a disposición de los interesados en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, donde deberán presentar dichas instancias de solicitud, y simultáneamente presentarán los documentos reseñados en el baremo para la demostración de los méritos, en cada uno de los cuales deberán hacerse constar el nombre, apellidos, asignatura y cuerpo. Las hojas de servicio deberán ir certificadas por el Centro al que se halla adscrito el concursante, o, en su caso, por aquél en el que hubiera cesado al pasar a la situación de excedencia o supernumerario.

Aquellos méritos alegados y no justificados documentalmente o aquellos documentos que carezcan de los datos reseñados anteriormente, no serán tenidos en cuenta.

El plazo de presentación de solicitudes y documentos será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Finalizado este plazo no se admitirá ninguna documentación. Los aspirantes que participen con 0 puntos presentarán únicamente instancia por duplicado.

Las hojas de servicios y cuantas certificaciones se presenten deben hallarse reintegradas con póliza de 25 pesetas y tasas por certificación de 170 pesetas.

Todas las fotocopias que se remitan deberán ir acompañadas de las diligencias de compulsión, extendidas por los Directores de Centros, Delegaciones Provinciales de Educación en Andalucía, Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia o por los Organos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

No se admitirá ninguna fotocopia que carezca de la diligencia de compulsión o reproduzca documentos originales faltos de reintegro que para ello establezca las leyes tributarias vigentes en las fechas que fueron expedidos.

Sexto. Los firmantes de las instancias deberán manifestar en ellas, de modo expreso, que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, consignando los Centros que soliciten por orden de preferencia con los números de código y provincia que figuran en el Anexo II de la presente Orden y, en su caso, los correspondientes anexos de las convocatorias de concurso de traslados del Ministerio de Educación y Ciencia y de los Departamentos de Educación de las distintas Comunidades Autónomas.

En caso de disparidad entre código del Centro y provincia se atenderá exclusivamente al número de código, sin que quepa revisión ulterior alguna. Cuando no exista concordancia entre los dos ejemplares de la instancia de solicitud de plazas, tendrá validez la que sea objeto de tratamiento informático. Cualquier error en el Número de código determinará que se anule la petición o se obtenga destino en un Centro no deseado.

Asimismo, los concursantes deberán consignar en la instancia y en todas las hojas de solicitud de plazas el código de la asignatura, tal como figura en el apartado 1º de esta Orden.

A los efectos de solicitud de plaza, se tendrá en cuenta el derecho preferente previsto en el artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado. Los excedentes voluntarios comprendidos en el apartado 2 c) podrán utilizar este derecho preferente a la localidad desde la que hubiesen obtenido la excedencia, siempre que soliciten, en primer lugar, todos los Centros convocados en el Concurso de Traslados dentro de la localidad en la que aspiren a ejercitar dicha preferencia. Podrán incluir a continuación los Centros de Formación Profesional de otras localidades si desearan concursar a ellos fuera del derecho preferente. Los reingresados provisionalmente que concursen por el apartado 3 a) están obligados aparte de su derecho preferente a solicitar todos los Centros objeto de concurso. En caso de no hacerlo habrán de atenerse a lo dispuesto en el apartado tercero.

Los Maestros de Taller que se acojan al derecho preferente lo harán constar en sus instancias marcando con una cruz el recuadro correspondiente. En el caso de que no solicitase todos los Centros de la localidad sobre la que desean ejercitar el derecho preferente se entenderá que renuncian al mismo.

Séptimo. Para la evaluación de los méritos alegados por los concursantes, en lo que se refiere a los estudios y publicaciones a los que hace mención los apartados del 2.3. al 2.9. del baremo de puntuaciones, anexo I de la presente convocatoria, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía designará una Comisión dictaminadora por cada asignatura compuesta por los siguientes miembros:

Un Presidente nombrado entre Catedráticos o Agregados de Escuelas Técnicas Superiores o Catedráticos Numerarios de Escuelas Universitarias, Coordinadores de Formación Profesional, Inspectores extraordinarios de Formación Profesional, Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial o Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Cuatro Vocales, todos ellos Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Actuará como Secretario el funcionario que designe la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, de entre los que ejerzan sus funciones en los Servicios Centrales de esta Comunidad Autónoma.

Se podrá nombrar de conformidad con los criterios por los que se ha designado la Comisión dictaminadora, el Presidente, Vocales y Secretario suplentes. Los miembros de la Comisión estarán sujetos a las incompatibilidades establecidas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuando no existan Maestros de Taller en número suficiente de alguna de las asignaturas que salgan a concurso de traslados, los vocales serán designados entre Maestros de Taller de materias afines o especialistas en la materia.

Octavo. Las plazas obtenidas tanto en la Resolución provisional como en la definitiva, serán irrenunciables.

Noveno. Una vez recibidas en el Departamento las relaciones de las Comisiones dictaminadoras, con las puntuaciones asignadas a los concursantes, se procederá a la adjudicación de destinos y posterior publicación de la Resolución provisional del Concurso de Traslados.

En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación objetiva obtenida.
- b) Mayor edad.

Décimo. Los concursantes podrán presentar reclamaciones a la Resolución provisional a través del Organismo en que presentaron su instancia de participación, en el plazo de cinco días a partir de su publicación.

Undécimo. Resueltas las reclamaciones citadas en el párrafo anterior se procederá a elevar a definitiva la Resolución Provisional y a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Duodécimo. Los Maestros de Taller excedentes que reingresen al servicio activo como consecuencia del concurso, presentarán, junto con la solicitud y demás documentos señalados en el apartado quinto, la siguiente documentación:

1. Certificación facultativa de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de la enseñanza expedido por la Dirección de la Salud de las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social.

2. Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, o de la Local, en virtud de expediente disciplinario ni haber sido inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Decimotercero. La toma de posesión de los nuevos destinos tendrá lugar en la fecha que oportunamente se determine mediante las normas que rijan el comienzo del curso 1984-1985.

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de diciembre de 1983

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación

A N E X O I

BAREMO DEL CONCURSO DE TRASLADOS

Méritos	Puntos	Documentos justificativos
1. SERVICIOS PRESTADOS		
1.1. Por cada año de servicios efectivos pres-		

tados en situación de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo de Maestros de Taller Numerarios	2,00	Fotocopia del Título Administrativo	2.2. Por cada año como Jefe de División, Jefe de Departamento o Administrador, cargos todos ellos establecidos por el Reglamento de 30 de noviembre de 1975 (B.O.E. de 30 de diciembre)	0,50	Fotocopia compulsada del nombramiento con las correspondientes diligencias de toma de posesión y cese.
1.2 Por cada año de permanencia ininterrumpida como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios en el Centro desde el que solicita la plaza	3,50	Fotocopia del Título Administrativo	2.3. Por publicaciones directamente relacionadas con la organización escolar	Hasta 5,00	Los ejemplares correspondientes.
1.3. Por cada año de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en otros Cuerpos Docentes	0,40	Fotocopia compulsada del nombramiento con las diligencias correspondientes.	2.4. Por publicaciones de carácter científico sobre la disciplina objeto de concurso	Hasta 5,00	Los ejemplares correspondientes.
1.4. Por cada año como Director de Instituto Politécnico, Centro Nacional de Formación Profesional, Escuela de Maestría Industrial, Instituto de Formación Profesional o como Profesor-Delegado de Sección de Formación Profesional ..	3,00	Fotocopia compulsada del nombramiento con las correspondientes diligencias de la toma de posesión y cese.	2.5. Por publicaciones de carácter didáctico sobre la disciplina objeto del concurso	Hasta 5,00	Los ejemplares correspondientes.
1.5. Por cada año como Subdirector (o Vicedirector), Jefe de Estudios o Secretario de Instituto Politécnico Nacional, Centro Nacional de Formación Profesional, Escuela de Maestría Industrial, Instituto de Formación Profesional o Sección de Formación Profesional	2,00	Fotocopia compulsada del nombramiento con las correspondientes diligencias de toma de posesión y cese o certificado del Director del Instituto de Formación Profesional al que están abcritos, con el Vº Bº del Coordinador o Inspector Extraordinario	2.6. Por publicaciones de libros de texto.	Hasta 2,00	Los ejemplares correspondientes
1.6. Por cada año como Coordinador Adjunto de Formación Profesional o Inspector Extraordinario.	3,00	Fotocopia compulsada del nombramiento con las correspondientes diligencias de toma de posesión y cese.	2.7. Por actividades de perfeccionamiento didáctico	0,30	Certificación de las mismas.
2. MERITOS DOCENTES			2.8. Por actividades de innovación educativa informadas por la Dirección General de nivel correspondiente.	Hasta 2,00	Informe de la Dirección General de nivel correspondiente.
2.1. Por cada año como Maestro de Taller de Centros Piloto con nombramiento obtenido como resultado de concurso público	0,20	Fotocopia de la publicación de su nombramiento en el B.O.E. con diligencia de la toma de posesión o cese si la hubiera.	2.9. Por menciones honoríficas, premios y condecoraciones debidas a su labor docente, pedagógica, de investigación y trabajos científicos en la disciplina objeto del concurso.	Hasta 2,00	Documentos acreditativos de hallarse en posesión de los mismos.
			3. MERITOS ACADÉMICOS		
			3.1. Por el Grado de Doctor en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo	7,00	Fotocopia del Título o resguardo del abono de los derechos.
			3.2. Por cada Título Superior o de Grado Medio distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo, y que habilita para la docencia en Centros de Formación Profesional ..	2,00	Fotocopia del Título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos alegue como mérito.
			3.3. Por cada Título Superior o de Grado Medio distinto del requerido		

<p>para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad o Escuela y distintas Secciones o Ramas</p>	<p>1,00</p>	<p>Fotocopia del Título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos alegue como méritos.</p>	<p>goría de Jefe de Servicio, de nivel equivalente o superior</p>	<p>3,00</p>	<p>Fotocopia del documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del mismo.</p>
<p>3.4. Por cada Título Superior o de Grado Medio distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad o Escuelas y distintas Subsecciones o Especialidades. . . .</p>	<p>0,50</p>	<p>Fotocopia del Título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos alegue como méritos.</p>	<p>4.2. Por cada año de servicios como cargo directivo en el MEC o en los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa con categoría de Jefe de Sección o nivel equivalente .</p>	<p>2,00</p>	<p>Fotocopia del documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del mismo.</p>
<p>3.5 Por cada titulación de Maestría Industrial o equivalente, distinta a la alegada para ingreso en el Cuerpo.</p>	<p>2,00</p>	<p>Fotocopia del Título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos alegue como méritos.</p>	<p>NOTAS</p>		
<p>3.6. Por Premio Extraordinario en el Doctorado de la licenciatura requerida para ingreso en el Cuerpo.</p>	<p>1,00</p>	<p>Documentos justificativos del mismo.</p>	<p>1ª. A los efectos del apartado 1.1., serán computados los servicios prestados en el Ministerio de Educación y Ciencia en situación de excedencia especial, contemplados en el artículo 43 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado con motivo de nombramiento por Decreto.</p>		
<p>3.7 Por Premio Extraordinario en la titulación requerida para ingreso en el Cuerpo.</p>	<p>0,50</p>	<p>Documentos justificativos del mismo.</p>	<p>2ª. A los efectos del apartado 1.2., se considerará, para los que tengan destino definitivo, como Centro desde el que solicitan concursar aquel a cuya plantilla pertenezcan en el momento de concursar y no, en su caso, en el que se encuentren en comisión de servicios. Este apartado no es de aplicación a los concursantes con destino provisional o que se hallen en situación de excedencia voluntaria.</p>		
<p>4. OTROS SERVICIOS</p>			<p>3ª. Los servicios aludidos en el apartado 1.3. no serán tenidos en cuenta en los años en que fueron simultáneos a los del 1.1.</p>		
<p>4.1. Por cada año de servicios como cargo directivo en el MEC o en los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa con cate-</p>			<p>4ª. Los trabajos presentados de acuerdo con los apartados 2.3., 2.4. y 2.5. sólo podrán computarse por uno de ellos, ya que estos se excluyen entre sí.</p>		
			<p>5ª. Los años incompletos se puntuarán de la siguiente manera: Apartados 1.1., 1.2., 1.4., 1.5. y 1.6. y 4.1 y 4.2, proporcionalmente por cada mes/fracción de año.</p>		
			<p>6ª. Los mismos servicios no podrán ser computados por los apartados 3.2., 3.3., 3.4. y 3.5.</p>		
			<p>7ª. El desempeño simultáneo de cargos directivos no dará lugar a acumulación de puntuaciones por el mismo concepto.</p>		

ANEXO II

PROVINCIA DE ALMERIA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
040010	I.P.F.P.	Almería
040022	I.F.P.	Vera
040034	I.F.P.	Macael-Olula del Río
040046	I.F.P.	Albox
040058	I.F.P.	Huerca-Overa
040061	SEC.	Vélez Rubio
040071	I.F.P.	El Egido-Dalias
040083	I.F.P.	Almería
040095	SEC.	Canjayar
040101		
040113		

PROVINCIA DE CADIZ

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
110012	I.F.P.	Vejer de la Frontera
110024	I.F.P.	Algeciras
110036	I.P.F.P.	Cádiz
110048	I.F.P. nº 1	Jerez de la Frontera
110051	I.F.P.	La Línea de la Concepción
110061	I.F.P.	San Fernando
110073	I.F.P.	Puerto de Santa María
110085	I.F.P.	Sanlúcar de Barrameda
110097	I.F.P.	Bornos
110103	I.F.P.	Algodonales
110115	I.F.P.	Ubrique
110127	I.F.P.	Rota
110139	I.F.P.	Chiclana de la Frontera
110140	I.F.P.	Medina Sidonia
110152	SEC.	Tarifa
110164	SEC.	San Roque
110176	I.F.P. nº 2	Jerez de la Frontera
110188		
110191		
110206		
110218		
110221		

PROVINCIA DE CORDOBA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
140016	I.P.F.P.	Córdoba
140023	I.F.P.	Fuente Ovejuna
140031	I.F.P.	Hinojosa del Duque
140041	I.F.P.	Montilla
140053	I.F.P.	Montoro
140065	I.F.P.	Peñarroya-Pueblo Nuevo
140077	I.F.P. Fernando III EL Santo	Priego de Córdoba
140089	SEC.	Santaella
140090	SEC.	Aguilar de la Frontera
140107	SEC.	La Carlota
140119	I.F.P. I. J. Cierva y Codorniu	Puente Genil
140120	SEC.	Castro del Río
140132	I.F.P.	Pozo Blanco
140144	I.F.P. nº 1	Córdoba
140156	I.F.P.	Lucena
140168	SEC.	Rute
140171	I.F.P. nº 2	Córdoba
140181		
140193		
140201		

140211

140223

PROVINCIA DE GRANADA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
180014	I.P.F.P.	Granada
180026	I.F.P.	Hués-car
180038	I.F.P.	Illora
180041	I.F.P.	Loja
180051	I.P.F.P.	Armill-a
180063	I.F.P.	Baza
180075	I.F.P.	Motril
180087	I.F.P.	Uguijar
180099	I.F.P.	Iznalloz
180105	I.F.P.	Guadix
180117	SEC.	Alhama de Granada
180129	I.F.P.	Orgiva
180130	SEC.	Montefrío
180142	I.F.P.	Almuñecar
180154	SEC.	Albuñol
180166	SEC.	Huetor-Vega
180178	I.F.P.	Atarfe
180181	I.F.P.	Dúrcal
180191	SEC.	Huetor-Tajar
180208	SEC.	Pinos Puente
180211	I.F.P.	Santa Fe
180221	I.P.F.P. La Cartuja	Granada

PROVINCIA DE HUELVA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
210018	I.F.P.	Almonte
210021	I.P.F.P.	Huelva
210031	I.F.P.	Palma del Condado
210043	I.F.P.	Palos de la Frontera
210055	I.F.P.	Riotinto
210067	I.F.P.	Lepe
210079	I.F.P.	Calabas
210080	SEC.	Alosno
210092	SEC.	Aracena
210109	SEC.	Ayamonte
210110	I.F.P. nº 1	Huelva
210122	I.F.P.	Santa Olalla del Cala
210134	I.F.P. nº 2	Huelva
210146		

210158
210161
210171
210183
210195
210201
210213
210225

PROVINCIA DE JAEN

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
230017	I.P.F.P.	Jaén
230029	I.P.F.P.	Linares
230030	I.P.F.P.	Ubeda
230042	I.F.P.	Huelma
230054	I.F.P.	Santisteban del Puerto
230066	I.F.P.	Quesada
230078	I.F.P.	Cazorla
230081	I.F.P.	La Carolina
230091	SEC.	Torredonjimeno
230108	I.F.P.	Baeza
230111	I.F.P.	Siles
230121	I.F.P.	Arjona
230133	SEC.	Jodar
230145	SEC.	Mancha Real
230157	SEC.	Porcuna
230169	I.F.P.	Meneibar
230170	SEC.	Bailén
230182	I.F.P.	Pozo Alcón
230194		
230200		
230212		
230224		

PROVINCIA DE MALAGA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
290014	I.P.F.P. Jesús Marín	Málaga
290026	I.F.P.	Ronda
290038	I.F.P.	Vélez Málaga
290041	I.F.P.	Alhaurín el Grande
290051	I.F.P.	Estepona
290063	I.F.P.	Archidona
290075	I.F.P.	Marbella

290087	SEC.	Nerja
290099	I.F.P.	Fuengirola
290105	SEC.	Cortes de la Frontera
290117	I.F.P.	Benalmadena-Arroyo de la Miel
290129	I.F.P. nº 1	Málaga
290130	SEC.	Marbella
290142	I.F.P. nº 2	Málaga
290154	SEC.	Alora
290166		
290178		
290181		
290191		
290208		
290211		
290221		

PROVINCIA DE SEVILLA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
410019	I.F.P.	Alcalá de Guadaira
410020	I.F.P.	EL Arahal
410032	I.F.P.	Coria del Río
410044	I.P.F.P.	Dos Hermanas
410056	I.F.P.	Ecija
410068	I.F.P.	Lora del Río
410071	I.P.F.P.	Sevilla
410081	I.F.P.	Utrera
410093	I.F.P.	Marchena
410101	I.F.P.	Estepa
410111	I.F.P.	Los Palacios
410123	I.F.P.	Osuna
410135	I.F.P.	La Rinconada
410147	SEC.	Pilas
410159	I.F.P.	Carmona
410160	I.F.P.	Constantina
410172	I.F.P.	Lebrija
410184	I.F.P.	Sanlúcar la Mayor
410196	I.F.P. Polígono Sur	Sevilla
410202	I.F.P.	Camas
410214	I.F.P. Pino Montano	Sevilla
410226	I.F.P. Torreblanca	Sevilla
410238	I.F.P. Distrito VI	Sevilla
410241		
410251		
410263		
410275		
410287		
410299		
410305		

410317

410329

410330

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE SEVILLA

EDICTO en el Juicio de Faltas número 2.307/83-T.

En virtud de lo acordado por el sr. Juez de Distrito nº dos de Sevilla, en el Juicio de faltas nº 2.307/83-T, seguido por insultos, contra D. Ignacio Manuel Emeterio Ramos, cuyo pa-

radero se ignora, se le cita a fin de que el día veinte de diciembre de 1983, a las 11,15 horas, comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo asistir, acompañado de las pruebas y testigos que estime oportunos, y para que conste expido el presente en Sevilla a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1983, por la que se corrigen errores advertidos en la de 1 de diciembre, por la que se anuncia concurso subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la villa turística de Bubión (Granada).

Advertido error en el texto publicado en el B.O.J.A. de 13 de diciembre de 1983, por esta Consejería se resuelve: Que en la página 1.468, punto 7º de la Resolución, donde dice... Documentaciones presentadas el día 3 de enero de 1984... debe decir día 5 de enero de 1984. Y al punto 8º, donde dice... la apertura de disposiciones tendrá lugar el día 9 de enero de 1984... debe decir día 10 de enero de 1984.

Sevilla, 14 de diciembre de 1983

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1983, por la que se convoca concurso para la adjudicación de una beca de investigación para la realización de un «Estudio epidemiológico de la malnutrición infantil en Andalucía».

Por la Consejería de Salud y Consumo a través de la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud, se convoca concurso público sujeto a las siguientes bases:

1. Objeto del Concurso.

Es objeto del concurso la adjudicación de una beca de investigación para la ejecución de un Estudio epidemiológico de la malnutrición infantil en Andalucía en el que se considere al menos:

a) Evaluación de la magnitud del problema.

- Cuantificación.
- Cualificación de los distintos tipos y grados.
- Ubicación geográfica y temporal.

b) Factores relacionados con su aparición y gravedad.

c) Identificación de grupos y/o áreas de alto riesgo.

2. Plazos de solicitud.

Será de 30 días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el B.O.J.A. Las solicitudes y documentación deberán presentarse en el registro de la Consejería de Salud y Consumo, Avda. República Argentina, 21 Ac. B 2º o a través del sistema establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3. Documentación exigida.

A la solicitud se acompañará documentación que incluirá la composición del equipo investigador, curriculum profesional, memoria del trabajo, así como medios de que disponen para la realización del mismo.

4. Duración del Estudio.

Debe abarcar un período retrospectivo de al menos dos años y un período prospectivo de un año.

La duración de su ejecución será de 1 año, y el trabajo deberá estar entregado el día 31 de diciembre de 1984.

5. Dotación Económica.

La dotación económica será de 4.500.000 pesetas, de los cuales 1.500.000 pesetas se entregarán en el momento de la adjudicación del concurso. Dos millones de pesetas serán entregados a los 6 meses siguientes y el millón restante a la entrega del trabajo.

6. Resolución.

El concurso se adjudicará al equipo seleccionado. Durante la fase de resolución esta Consejería se pondrá en contacto, si así lo cree oportuno, con los distintos equipos de trabajo con el fin de expresarle sus sugerencias o propuestas de modificación en los proyectos.

El concurso podrá declararse desierto si los proyectos presentados no reunieran los requisitos exigidos o los equipos presentados - a juicio de la Consejería - no reunieran las condiciones que garanticen su correcta ejecución.

Esteban de Manuel Keenoy.- Director General de Atención Primaria y Promoción de la Salud.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1984

1. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 1.1. Las suscripciones al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, serán POR AÑOS NATURALES INDIVISIBLES. No obstante, para la solicitud de alta, comenzado el año natural, la suscripción podrá hacerse por el semestre o trimestre natural que resten. (Artº. 16 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Edificio Monsalves. Apartado de Correos núm. 100.000 Sevilla.

2. TARIFAS

- 2.1. El precio de la suscripción para el año 1984, es de 4.000 pts.
- 2.2. Si la suscripción se realizara dentro del mes de Marzo, su importe para los nueve meses restantes es de 3.300 pts. Si se produce en el mes de Junio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pts., y si se hace dentro del mes de Septiembre, el precio será de 1.500 pts. para el último trimestre de 1984.
- 2.3. El precio de los números sueltos es de 40 pts., y el de los atrasados de 50 pts.

3. FORMA DE PAGO

- 3.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 3.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante CHEQUE NOMINATIVO DEBIDAMENTE CONFORMADO a favor del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 3.3. No se concede descuento alguno sobre los precios señalados.

4. ENVIO

- 4.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de Suscripción y los documentos señalados en el punto 3.2.

5. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 5.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de suscripciones para 1984, en los últimos momentos, y con el fin de agilizar los trámites de organización, indicamos la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1984, se empiecen a comunicar al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. a la mayor brevedad, y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el cheque nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del Giro Postal.